Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

Miércoles, 6 de octubre de 2021

N.º 0191

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

Oficinas:
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo
Tel: 927 625 792
bopcaceres@dip-caceres.es
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).

www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sumario

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

Extracto de las Resoluciones del mes de junio recibidas en el Negociado con posterioridad a la convocatoria del Pleno correspondiente y las Resoluciones Presidenciales del mes de julio de 2021. BOP-2021-4494

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Acehúche

Aprobación pliego de claúsulas administrativas particulares para la concesión adminsitartiva de uso privativo de un bien de dominio público por adjudicación directa. BOP-2021-4495

Ayuntamiento de Belvís de Monroy

Aprobación inicial Expediente Modificación de Créditos n.º 40/2021. BOP-2021-4496

Aprobación inicial Expediente Modificación de Créditos n.º 41/2021. BOP-2021-4497

Aprobación inicial Expediente Modificación de Créditos n.º 42/2021. BOP-2021-4498

Convocatoria Plaza Auxiliar Administrativo/a en Régimen Laboral Temporal. BOP-2021-4499

Ayuntamiento de Berrocalejo

Aprobación inicial Expediente de Modificación de Crédito 2/2021. BOP-2021-4500

Ayuntamiento de Cáceres

Promoción Pública de Viviendas en régimen de arrendamiento. BOP-2021-4501

Convocatoria para Provisión Temporal en Comisión de Servicio del puesto de Letrado/a Mayor. BOP-2021-4502

Ayuntamiento de Campo Lugar

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Contratación de plaza para Limpiador/a en régimen laboral temporal. BOP-2021-4503

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Aprobación inicial Ordenanza de Residuos. BOP-2021-4504

Aprobación Modificación de Créditos 11/2021. BOP-2021-4505

Ayuntamiento de Garciaz

Arrendamiento aprovechamiento Colmenas Movilistas en Monte Público. BOP-2021-4506

Arrendamiento aprovechamiento Pastos Sobrantes en Monte Público. BOP-2021-4507

Ayuntamiento de Guijo de Granadilla

Convocatoria de ayudas para la adquisición de libros y material escolar. BOP-2021-4508

Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara

Aprobación inicial Presupuesto General 2021. BOP-2021-4509

Ayuntamiento de Holguera

Avocación competencias. BOP-2021-4510

Cese y nombramiento miembros Junta de Gobierno. BOP-2021-4511

Ayuntamiento de Ibahernando

Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. BOP-2021-4512

Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos núm. 7 del presupuesto general para el ejercicio 2021. BOP-2021-4513

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Aprobación Padrón Fiscal del Precio Publico por aparcamiento subterráneo. Periodo septiembre 2021. BOP-2021-4514

Lista definitiva admitidos/as y excluidos/as, tribunal, fecha inicio proceso selectivo siete Plazas de Administrativos/as promoción interna. BOP-2021-4515

Modificación de Créditos 013/2021. Transferencia de créditos entre aplicaciones de festejos de diferente capítulo presupuestario. BOP-2021-4516

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Ayuntamiento de Plasencia

Tribunal de selección 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial. BOP-2021-4517

Lista definitiva de Admitidos/as y Excluidos/as, Composicion del Tribunal y fecha del Primer Ejercicio. Convocatoria 1 Administrativo/a (Funcionario/a de Carrera) (OEP 2020). BOP-2021-4518

Ayuntamiento de Portaje

Aprobación inicial modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos úrbanos y eliminación de los mismos. BOP-2021-4519

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 06/2021. BOP-2021-4520

Ayuntamiento de Santibáñez El Bajo

Aprobación inicial modificacion Ordenanza Centro de Día. BOP-2021-4521

Aprobación inicial modificación presupuestaria. BOP-2021-4522

Ayuntamiento de Segura de Toro

Expediente Modificación de Créditos n.º 2/2021. BOP-2021-4523

Ayuntamiento de Torre de Santa María

Aprobación inicial Expediente núm. 12/2021 de modificación de créditos. BOP-2021-4524

Ayuntamiento de Torrejoncillo

Rectificación de la Base CUARTA y Base QUINTA de la publicación de la relación definitiva, composición de Tribunal y fijación de fecha y lugar de primer ejercicio, para cubrir UNA plaza de Auxiliar Administrativo/a. BOP-2021-4525

Ayuntamiento de Torremenga

Delegación de Funciones. BOP-2021-4526

Ayuntamiento de Torreorgaz

Exposición pública Cuenta General 2020. BOP-2021-4527

Mancomunidades

Mancomunidad Intermunicipal de la Vera

Aprobación inicial del Reglamento de Control interno de la BOP-2021-4528

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Mancomunidad Intermunicipal de la Vera.

Sección III - Administración del Estado

Confederaciónes Hidrográficas

Confederación Hidrográfica del Tajo

Autorización para ejecución de obras en dominio público hidráulico. Expediente O-0100/2021. BOP-2021-4529

O-0269/2021. BOP-2021-4530

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Extracto de las Resoluciones del mes de junio recibidas en el Negociado con posterioridad a la convocatoria del Pleno correspondiente y las Resoluciones Presidenciales del mes de julio de 2021.

- Resoluciones del mes de junio de 2021, recibidas en el Negociado de Asuntos Generales con posterioridad a la convocatoria del Pleno correspondiente.

- Adjudicar el encargo para varias obras de: Dirección de Obra y Coordinación en Materia de Seguridad y Salud y Dirección de Ejecución, a favor de varios terceros, por los importes indicados en las Resoluciones, ordenar la autorización y disposición del gasto y nombrar responsables de los contratos de obras a varios/as empleados/as públicos/as de la Corporación (GEISER).

- Designar como vocal representante de la Diputación en el “Consejo Asesor de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Extremadura" a un/a Diputado/a de la Corporación.

- Resoluciones del mes de julio de 2021.

- Proceder al abono en un único pago del complemento de carrera del Nivel I correspondiente al ejercicio 2020, a los/las empleados/as públicos/as de la Corporación que se les ha reconocido mediante Resolución de fecha 9 de junio de 2021 y se encuentran relacionados/as en el anexo I adjunto a la Resolución.

- Declarar que el silencio administrativo producido en el expediente de solicitud y/o reclamación de derechos retributivos de manejo de datos sensibles con carácter retroactivo(enero-febrero y marzo 2019) es DESESTIMADO por las razones apuntadas en la Resolución, a los/las empleados/as públicos/as que se relacionan en el Anexo adjunto a la misma.

- Adjudicar el contrato de obras: nº 2020/121/138 y nº 2020/12/092,a favor de dos contratistas por ser sus ofertas las mas ventajosas y nombrar Director/a de Obras a varios/as empleados/as públicos/as de la Corporación.

CVE: BOP-2021-4494
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

- Modificar, por las causas excepcionales manifestadas en la Resolución, el contenido del apartado SEXTO de las instrucciones de desarrollo del "PLAN ACTIVA OBRAS 2019".

- Autorizar y comprometer el gasto indicado en las Resoluciones, aprobar el correspondiente gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago relativo a las acciones formativas aprobadas.

- Aprobar el reconocimiento y liquidación de obligaciones y ordenar el pago de cantidades a los Grupos Socialista, Popular y Ciudadanos de la Corporación, en concepto de asignaciones fija y variable correspondientes al mes de Julio de 2021.

- Aprobar certificaciones y certificaciones finales de obras y sus facturas, reconocer las obligaciones y ordenar el pago a los/las contratistas-adjudicatarios/as, por los importes relacionados en las Resoluciones.

- Cesar, a un/a empleada/o pública/o, en el desempeño del puesto vacante de “Operario/a de Mantenimiento" (Código nº 01585), por los motivos expuestos en la Resolución.

- Aprobar la subvención Nominativa Directa a favor de varios/as terceros/as, aprobar y disponer el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago de dicha subvención y establecer la obligaciones y condiciones de justificación especificadas en las Resoluciones.

- Aprobar la devolución voluntaria parcial y/o total efectuadas por varios/as terceros/as de las subvenciones concedidas, relativas a varios Planes , Programas y Ayudas de la Diputación para financiar prestaciones básicas , mas los intereses de demora, con el detalle indicado en las Resoluciones.

- Aprobar la programación de las acciones formativas pertenecientes al Proyecto: “JUVENTAS FORMA". relacionadas en la Resolución.

- Conceder Becas de formación a las personas que participan en las acciones formativas del Proyecto “JUVENTAS FORMA”, relacionadas en las Resoluciones.

- Nombrar a varios/as empleados/as públicos/as de la Corporación, para formar parte de Tribunales de selección de personal, o para llevar a cabo comisiones circunstanciales, proceso sancionador, instrucciones de expedientes o colaboraciones, a petición de varios Ayuntamientos y dos Mancomunidades.

- Practicar la liquidación de las tasas a varios Ayuntamientos , particulares y empresas, para la realización de obras, que deberán ser ingresadas en la Tesorería de Fondos de la Diputación Provincial o por transferencia bancaria.

CVE: BOP-2021-4494
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

- Reconocer la obligación y ordenar el pago de las acciones formativas detalladas en las Resoluciones.

- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, presentado por los/las contratistas o empresas adjudicatarias de varias obras.

- Autorizar la realización de las actuaciones solicitadas por varios terceros, con el cumplimiento estricto de los condicionantes referidos en las Resoluciones.

- Acordar la suspensión temporal de los contratos de las obras: Nº 2020/52/001,Nº 2020/01/168, Nº 2020/01/14, Nº 2020/121/133, Nº 020/121/106,Nº 2020/121/125,Nº 2020/01/003,Nº 2020/121/066, Nº 2020/54/013 y Nº 2020/01/068.

- Aprobar expedientes de contratación de varias obras, tramitados por procedimiento abierto simplificado y/o simplificado sumario, los gastos , aprobar los cuadros de características anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y acordar la apertura de la fase de licitación (PLYCA).

- Declarar jubilada a una empleada pública de la Corporación.

- NO AUTORIZAR a un/a particular para llevar a cabo la realización de las actuaciones solicitadas.

- Autorizar a varios/as empleados/as públicos/as las comisiones de servicios especificadas en las Resoluciones, así como el abono de los gastos por desplazamiento y manutención que les correspondan.

- Aprobar la rectificación de errores en varias Resoluciones.

- Reconocer la obligación y ordenar el pago, en concepto de honorarios devengados por varios/as Técnicos/as o Empresas, por el Encargo Profesional de Prestación de Servicios para Dirección de obras /Dirección de Ejecución , Dirección y Coordinación en Materia de Seguridad, Contratos de Servicios y Redacción del Proyecto, una vez recepcionadas dichas obras favorablemente.

- Adjudicar los contratos especificados en la Resolución, basados en el acuerdo Marco para la contratación de suministros, expediente nº 14/2018, según los suministros realizados por cada adjudicatario que se desglosan en la relación adjunta a la Resolución.

- Nombrar a varios/as funcionarios/as interinos/as, con destino en las distintas Áreas de la Diputación Provincial.

CVE: BOP-2021-4494
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

- Abonar las cantidades que se indican, a los/las empleados/as públicos/as relacionados/as en las Resoluciones, en concepto de, servicios extraordinarios y trabajos de superior categoría, por servicios realizados.

- Reconocer la obligación y ordenar el pago de las cantidades relacionadas en las Resoluciones relativas a acciones formativas del “PROYECTO ISLA IV”.

- Reconocer la obligación y ordenar el pago, correspondiente a varios periodos de formación, con cargo a la partida presupuestaria “Becas JUVENTAS FORMA”, a favor de los/las interesados/as especificados/as en las Resoluciones.

- Conceder Becas de formación a las personas que participan en acciones formativas del Proyecto:"ISLA IV" que se relacionan en las Resoluciones y disponer el gasto.

- Conceder la subvención nominativa por acuerdo plenario de 27 de mayo 2021(Pago Anticipado), a favor de los/las interesados/as que se indican en la Resolución, para realizar las actividades que se detallan y por las cuantías aprobadas.

- Aprobar el Texto del Convenio con el contenido del Anexo I adjunto a la Resolución, entre la Asociación de Universidades de Extremadura (AUPEX) y la Diputación de Cáceres para la implementación del Proyecto: "RED CIRCULAR FAB".

- Nombrar Coordinadores/as de Seguridad y Salud de varias obras, en la fase de ejecución y aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, presentado por los/las contratistas o empresas adjudicatarias.

- Resoluciones de adjudicación Contratos Menores (PLYCA).

- Autorizar y disponer el gasto a favor de FELCODE, reconocer la obligación y ordenar el pago, una vez fiscalizados de conformidad por la Intervención.

- Incoar de oficio procedimiento de resolución del contrato administrativo de la obra Nº.- 2017/43/015.

- Reconocer la obligación a favor del Club Polideportivo Coria, relativa a la subvención concedida mediante Resolución de fecha 28 de diciembre de 2020.

- Proceder al abono en un único pago de las diferencias relativas al abono del Nivel I considerado como adelanto del Nivel II del complemento de carrera profesional correspondiente a 2020, a todos los/las empleados/as públicos/as que les fue reconocido el Nivel II de la carrera profesional horizontal, en la cuantía que en cada caso corresponda y que

CVE: BOP-2021-4494
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

se determina en los anexos adjuntos a la Resolución.

- Reconocer trienios cumplidos a empleados/as públicos/as de la Corporación.

- Reconocer a varios/as empleados/as públicos/as, los servicios prestados en la Administración Pública y los trienios que les corresponden.

- Abonar a un/a empleado/a público/a cantidad, en concepto de vacaciones correspondientes a los años 2020 y 2021, al haber sido declarado jubilado, con efectos del 5 de abril de 2021.

- Aprobar las Bases para la provisión a través del procedimiento de concurso-oposición y por el turno libre y de discapacidad de tres plazas de Auxiliares de Administración General de conformidad con el Anexo adjunto a la Resolución.

- Aprobar la Actualización del Plan de Contingencia ante la emergencia sanitaria por el coronavirus de la Diputación Provincial de fecha 5 de julio de 2021, que tendrá vigencia hasta que sea declarada por el Gobierno de España la finalización de la situación de crisis sanitaria, o se produzca nueva resolución de actualización de dicho Plan, dicha actualización se adjunta como anexo a la Resolución, formando parte de su contenido.

- Declarar aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as que se adjunta como anexo a la Resolución, para la constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal de Técnicos/as en Cooperación Internacional.

- Aceptar la renuncia de varios/as terceros/as a la subvención concedida por Resolución de fecha 2 de octubre de 2020, dentro de la convocatoria: “Campaña Bonos Turísticos”.

- Autorizar en relación con los expedientes de obras: Nº 2019/64/001 y Nº 2020/121/137,el exceso de mediciones.

- Acordar el levantamiento de la suspensión temporal total de la ejecución de los contratos de las obras: Nº 2020/01/141 y Nº 2019/01/162.

- Solicitar la adhesión al Convenio de Colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales, y nombrar interlocutor único del Convenio a la Diputación Provincial de Cáceres

- Aprobar la concesión de las ayudas, la disposición del gasto, reconocer y liquidar las obligaciones a favor de las Entidades Beneficiarias destinadas a la concesión de subvenciones relativas a la convocatoria: “JUVENTAS EMPLEA", relacionadas en las Resoluciones.

CVE: BOP-2021-4494
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

- Corregir la propuesta presentada: Rutas circulares/G-D de fecha 27 de julio de 2021 y aprobar la participación de un/a miembro del comité Educativo y Científico del Geoparque Mundial de la UNESCO Villuercas-Ibores-Jara y autorizar los gastos derivados con motivo de dicha asistencia.

- Proceder al reconocimiento y ordenación del pago del segundo 50% de la ayudas concedidas por Resolución de fecha 2 de octubre de 2020, con cargo a la aplicación presupuestaria denominada : “Campaña Bonos Turísticos”, a favor de los/las beneficiarios/as de la LINEA 4 que se detallan en la Resolución.

- Conceder el servicio de Teleasistencia durante un año, a varios/as beneficiarios/as relacionados/as en la Resolución.

- Proceder al Levantamiento del Reparo formulado y a la aprobación ,mediante convalidación del gasto originado correspondiente a la liquidación realizada en el expediente de contratación 1/2018, reconocer la obligación , aprobar la referida liquidación, aprobar el reconocimiento y liquidación de la obligación y ordenar el pago.

- Asignar a un/a empleado/a público/a de la Corporación, el desempeño del puesto de trabajo de “INTERVENTOR/A" (Código puesto 00107).

- Proceder a la designación de los/las componentes del Tribunal de Selección de la Bolsa de Trabajo Temporal de Técnicos/as en Formación, a las personas relacionadas en la Resolución.

- Incoar de oficio procedimiento de resolución del contrato administrativo de la obra Nº 2020/31/011.

- Hacer entrega de una obra, ya ejecutada, a un Ayuntamiento, indicando que corresponderá a este su mantenimiento y conservación, a partir de la entrega formal de la misma.

- Autorizar la tramitación del expediente de modificación del contrato de la obra Nº 2020/09/001.

- Adjudicar el encargo para varias obras de: Redacción del Proyecto , Asistencia Técnica, Dirección de Obra y Coordinación en Materia de Seguridad y Salud , Dirección de Obra y Dirección de Ejecución, a favor de varios/as terceros/as, por los importes indicados en las Resoluciones, ordenar la autorización y disposición del gasto y nombrar responsables de los contratos de obras a varios/as empleados/as públicos/as de la Corporación (GEISER).

CVE: BOP-2021-4494
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

- Nombrar Responsables de los Contratos de varias obras a varios/as empleados/as públicos/as de la Corporación.

- Aceptar las renuncias de varios/as beneficiarios/as a la subvención concedida por Resoluciones Presidenciales de fechas 29 y 30 de diciembre de 2020, dentro de la convocatoria “RE-ACTIVA CONTRATA-MANTENTE”.

- Proceder al reconocimiento y ordenación del pago del segundo 50% de las ayudas concedidas por Resoluciones Presidenciales de fechas 2 y 17 de octubre de 2020, con cargo a la aplicación presupuestaria:"Campaña Bonos Turísticos", a favor de los/las beneficiarios/as de la LINEA 1: “BONOS ALOJAMIENTOS” que se detallan en las Resoluciones.

- Informar favorablemente la redacción del Plan General Municipal de dos Ayuntamientos.

- Informar favorablemente la calificación rústica para construcción de vivienda en un termino Municipal.

- Aprobar las Bases y la Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva anexas a la Resolución, denominada "Medidas de Apoyo Urgentes a los/as Titulares de explotaciones ganaderas del sector del Toro de Lidia especialmente afectados/as por el Covid 19 de la provincia de Cáceres, ejercicio 2021 y autorizar el gasto.

- Aprobar la relación de beneficiarios/as relativa a la “concesión de ayudas a Entidades Locales de la Provincia de Cáceres para la adquisición de Fondos Bibliográficos”, disponer el gasto y reconocer la obligación; propuesta por el Área de Cultura y Deporte a favor de los/las beneficiarios/as y por los importes que se indican en la Resolución.

- Conceder una ampliación en el plazo de ejecución de las obras: Nº de expedientes:2020/01/170, Nº 2021/41/005 y Nº 2021/121/110.

- Reconocer la obligación y ordenar el pago, correspondiente al periodo de formación (9 de febrero al 16 de julio de 2021) , con cargo a la partida presupuestaria “Becas ISLA IV”, a favor de los/las interesados/as especificados/as en la Resolución.

- Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria: Nº 75/2021, por transferencias de crédito, en el Presupuesto de Diputación, con el detalle especificado en la Resolución.

- Denegar la solicitud presentada por una empleada pública de la Corporación, en relación al reconocimiento del grado personal correspondiente al nivel 30.

CVE: BOP-2021-4494
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

- Proceder al reconocimiento y ordenación del pago del segundo 50% de las ayudas concedidas por Resolución de fecha 2 de octubre de 2020, con cargo a la aplicación presupuestaria “Campaña Bonos Turísticos", a favor de los/las beneficiarios/as de la LINEA 4: Actividades Turísticas Alternativas y Guías de Turismo que se detallan en la Resolución.

- Acordar la suspensión temporal total de la ejecución del contrato de la obra Nº 2017/01/198-9.

- Llevar a cabo, de conformidad a la cuenta rendida por el Organismo Autónomo, la contabilización de los derechos recaudados durante el ejercicio 2021, en concepto de Tasas por la prestación del servicio de extinción de incendios: intereses de demoras y recargos de apremio y ejecutivo, conforme al detalle especificado en la Resolución.

- Conceder a empleados/as públicos/as y pensionistas ayudas económico-sociales para gastos de asistencia sanitaria, correspondiente a los meses de Mayo y Junio de 2021.

- Conceder las subvenciones solicitadas por varios/as terceros/as, con carácter prepagable, aprobar y disponer el gasto, ordenar el pago y establecer las obligaciones correspondientes a las subvenciones concedidas, detalladas en las Resoluciones.

- Convocar y aprobar la celebración de varias acciones formativas, pertenecientes al Plan de Formación Propio 2021, de la Diputación Provincial.

- Mantener las Mesas ya constituidas (Mesa de contratación de obras y de servicios referidos a consultarías y asistencias para obras y Mesa de contratación de suministros, servicios y otros contratos) del modo establecido en la Resolución de fecha 5 de febrero de 2021 y modificar los/las actuantes como Secretarios/as de la Mesa de contratación de suministros, servicios y otros contratos, tal y como se especifica en la Resolución.

- Ampliar el plazo de presentación de la convocatoria de la “1ª Edición Premios a la Creación en la Industria Software de la Provincia de Cáceres para Galardonar la Implementación de APPS con enfoque BAUHAUS destinadas a mejorar la vida familiar, las personas con discapacidad y las personas mayores" y ordenar su publicación en el BOP.

- Nombrar con carácter definitivo a un/a empleado/a público/a de la Corporación para ocupar el puesto de “Jefatura Servicio Compras y Suministros".

- Aprobar la concesión definitiva de las ayudas relativas a la Convocatoria: “Ayudas Económicas por Natalidad o Adopción-Medidas contra el Despoblamiento”, la disposición del gasto, reconocer y liquidar las obligaciones a favor de las personas beneficiarias relacionadas en el Anexo I de las Resoluciones.

CVE: BOP-2021-4494
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

- Proceder a la devolución del ingreso indebido y ordenar el pago de la cantidad adeudada al Ayuntamiento de Coria, con cargo al concepto presupuestario: “Aportación Ayuntamiento Coria a la obra 2020/01/058".

- Autorizar la introducción de precios nuevos en el contrato de la obra: 2018/66/010, en los términos e importe señalados en la propuesta suscrita por la Dirección Facultativa.

- Excluir a varios/as licitadores/as y empresas especificados/as en las Resoluciones, de la adjudicación de los contratos de varias obras y adjudicar los mismos a otras empresas por ser sus ofertas mas ventajosas. (PLYCA).

- Reconocer las obligaciones que conlleva la nómina de los/las empleados/as públicos/as y miembros de la Corporación con dedicación exclusiva correspondiente al mes de Julio de 2021, ordenando el pago de la misma, según el desglose especificado en la Resolución.

- Ordenar la devolución de la fianza a dos adjudicatarios/as de servicios .

- Proceder, en ejecución del Acuerdo Plenario de 28 de julio de 2017, a la transformación, del puesto de personal laboral fijo de “Mecánico/a (L)” (Código puesto tipo: n.º 00628; código puesto de trabajo: n.º 00214) y su correspondiente plaza(Código plaza :1437), en puesto /plaza perteneciente al régimen funcionarial.

- Adscribir provisionalmente a un/a empleado/a público/a que desempeña el puesto de "Operario/a de Mantenimiento”, al Complejo Cultural "Santa Maria" de Plasencia.

- Adjudicar definitivamente un dispositivo móvil a un/a Diputado/a.

- Revocar la designación de un/a empleado/a público/a de la Corporación como responsable del Contrato Menor de Dirección de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud para la obra nº: 2020/009/001 y designar como nuevo/a responsable a otro/a empleado/a público/a.

- Aprobar la relación de beneficiarios/as relacionada en la Resolución, disponer el gasto y reconocer la obligación, relativa a la "Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva para la concesión de ayudas a Asociaciones Culturales para la realización de Eventos Culturales, año 2021".

- Autorizar o Encomendar a empleados/as públicos/as, la realización de trabajos de superior categoría.

- Reconocer la obligación en el ejercicio 2021 del abono de costas, que se han originado como consecuencia de PA 160/2020 y abonar el importe en la cuenta especificada en la Resolución.

CVE: BOP-2021-4494
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones que conllevan las cuotas patronales así como los pagos no presupuestados de los importes correspondientes a la cuota obrera de Seguridad Social y demás atenciones de asistencia social de los/las empleados/as públicos/as y miembros de la Corporación con dedicación exclusiva correspondientes al mes de Junio de 2021 y ordenar el pago.

- Proceder al reconocimiento y ordenación del pago del segundo 50% de las ayudas concedidas por Resolución Presidencial de fecha 2 y 17 de octubre de 2020, con cargo a la aplicación presupuestaria: “Campaña Bonos Solidarios”, a favor de los/las beneficiarios/as de la LINEA 2: BONOS SOLIDARIOS que se detallan en las Resoluciones.

- Aceptar las renuncias de varios/as beneficiarios/as a las subvenciones concedidas por Resolución de Presidencia de fecha 31 de diciembre de 2020, dentro de la Convocatoria:”RE-ACTIVA CONTRATA-MANTENTE", que se relacionan en las Resoluciones.

- Aprobar varios Proyectos de Obras y el Pliego de Prescripciones Técnicas que se incluyen en los mismos e iniciar el inicio de los expedientes de licitación, promoviendo su tramitación Ordinaria, por procedimiento :ABIERTO SIMPIFICADO /SUMARIO Y/O CONTRATO MENOR (PLYCA).

- Nombrar funcionarios/as de carrera, como Conductores/as Bomberos/as a los/las aspirantes en el proceso de selección de once plazas convocado por Resolución Presidencial de 17 de noviembre de 2017, para ocupar las plazas detalladas en la Resolución, adscribiéndolos con carácter provisional a los puestos que se indican.

- Aprobar la relación definitiva de beneficiarios/as, acordada por la Comisión de Valoración, relativa a la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los Clubes, Asociaciones y Entidades Deportivas de la provincia de Cáceres para el fomento del Deporte en 2021.

- Aceptar las renuncias de varios/as beneficiarios/as a las subvenciones concedidas por Resolución de Presidencial, dentro de la Convocatoria:”RE-ACTIVA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PYMES", que se relacionan en las Resoluciones.

- Aceptar la renuncia de un/a beneficiario/a a la subvención concedida por Resolución de Presidencia de fecha 18 de junio de 2021, dentro de la Convocatoria:”RE-ACTIVA NUEVA NORMAILIDAD", que se especifica en la Resolución.

- Conceder la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Plasencia, para la celebración del “MARTES TURÍSTICO 2021”, aprobar y disponer el gasto y ordenar el pago de la misma.

CVE: BOP-2021-4494
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

- Proceder al Levantamiento del Reparo de legalidad al reconocimiento de la obligación efectuado sobre la base de las circunstancias descritas en el informe de fiscalización desfavorable de fecha 8 de junio de 2021, reconocer la obligación de pago de la Diputación a las empresas indicadas en la Resolución, por los servicios prestados a SEPEI, aprobar las facturas y ordenar el pago.

- Adjudicar a dos empresas el ganado bovino procedente de la finca “Haza de la Concepción", con el detalle de cada Lote especificado en la Resolución.

- Acordar la resolución por mutuo acuerdo del contrato administrativo menor de redacción de proyecto de la obra nº 2020/55/005.

- Asignar a las actuaciones incluidas en el programa de inversiones MIE-2021, aprobada por acuerdo plenario de 24 de junio de 2021, la numeración que se relacionan en la Resolución, a los efectos de desarrollar y ejecutar la fase de contratación administrativa de las obras que se indican en la misma.

- AUTORIZAR a un/a Diputado/a examinar los expedientes de licitación que se especifican en la Resolución.

- Desestimar parcialmente el Recurso de Reposición presentado por un/a empleado/a público/a de la Corporación, de fecha 18 de junio de 2021, contra la Resolución Presidencial de 9 de mayo de 2021.

- Desestimar la Reclamación Administrativa /solicitud presentada por una empleada pública de fecha 8 de julio de 2021, en la que solicita su integración en la plantilla de Diputación como Empleada Pública Fija de Plantilla o subsidiariamente como Personal “Indefinido", por los motivos expuestos en la Resolución.

- Resolver que durante el mes de Agosto, todos los Centros e Instalaciones de la Diputación cerrarán por la tarde, a partir de las 15,30 horas, a excepción del Complejo Deportivo Provincial, Palacio de Carvajal y Parques del SEPEI.

- Reconocer la obligación y ordenar que se formalice contablemente el pago de importes, en concepto de liquidación de comisiones por avales,, comunicados por varias entidades bancarias.

- Reconocer la obligación y ordenar el pago de las cantidades especificadas en las Resoluciones , con el fin de dar alojamiento y manutención a los/las alumnos/as que realizan acciones formativas del Proyecto Juventas Forma.

CVE: BOP-2021-4494
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

- Aprobar la concesión de ayudas, disponer el gasto, reconocer y liquidar las obligaciones a favor de las entidades beneficiarias relacionadas en la Resolución, relativas a la convocatoria subvenciones: JUVENTAS EMPLEA.

- Nombrar con carácter definitivo a varios/as empleados/as públicos/as de la Corporación para ocupar varios puestos de JEFATURA de distintos Departamentos y/o Áreas de la Diputación.

- Proceder al reconocimiento y ordenación del pago del segundo 50% de las ayudas concedidas por Resolución Presidencial de fecha 24 de septiembre de 2020, con cargo a la aplicación presupuestaria: "Campaña Bonos Turísticos", a favor de los/las beneficiarios/as de la LINEA 3, que se detallan en la Resolución.

- Aprobar los referidos documentos liquidatorios, reconocer y liquidar las obligaciones, ordenar el pago, fiscalizados por la Intervención a favor de los terceros especificados en las Resoluciones, relativos al : “XXXIII Encuentro de Atletismo Diputación de Cáceres”.

- Aprobar el reconocimiento y liquidación de la obligación a favor de la JUNTA DE EXTREMADURA, con cargo a la aplicación presupuestaria denominada: “Sub. Nom. Fondo Mancomunidades” y ordenar el pago.

- Aprobar la liquidación del canon correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020 ,del contrato de concesión de obra pública de construcción de las infraestructuras y explotación de servicio de valoración y eliminación de los residuos de construcción y demolición en la zona norte de Cáceres, Nº obra: 60/001/2011, conforme a los detalles especificados en las Resoluciones.

- Rechazar las solicitudes de los expedientes telemáticos, relacionados en las Resoluciones, por falta de crédito, en el marco de los Planes: “RE-ACTIVA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PYMES" y "RE-ACTIVA CONTRTA-MANTENTE".

- Inadmitir a trámite el recurso interpuesto por un/a particular, que actúa en nombre y representación de una Mercantil, contra el acuerdo de la Comisión de Medio Ambiente, Transición Ecológica y Reto Demográfico, adoptado en sesión de fecha 17 de mayo de 2021, por carecer de legitimación.

- Resolver la disposición del gasto, reconocer y liquidar las obligaciones y ordenar el pago, a favor de los/las terceros/as relacionados/as en la Resolución, relativo al “XXIV Premio Flor de Jara de Poesía".

- Autorizar los cambios solicitados por la Asociación Extremadura Entiende y la Asociación Vera Plena, relativos a las subvenciones concedidas por Resolución de fecha 30 de diciembre

CVE: BOP-2021-4494
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

de 2020, en los términos referidos en el artículo 61 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

- Admitir a trámite el recurso postetativo de reposición interpuesto por un empleado, frente a la Resolución de fecha 29 de junio de 2021 y desestimar el recurso de reposición interpuesto por el mismo.

- Aprobar el Modificado al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por las empresa adjudicatarias de las obras: nº 2020/031/001 y 2018/066/001.

- Declarar aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, para la constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal de Técnicos/as en Formación, anexa a la Resolución.

- Reconocer las obligaciones que conlleva la nómina de los empleados públicos del Consorcio MasMedio, correspondiente al mes de julio de 2021, ordenando el pago de la misma según el desglose indicado en la Resolución.

- Reconocer la obligación y ordenar el pago, en concepto de honorarios devengados por el encargo del Contrato de Servicios para la Redacción de Proyectos, relativos a una obra, a favor de un/a tercero/a, una vez supervisados estos por la Oficina de Supervisión de Proyectos.

- Estimar la solicitud presentada por un/a empleado/a público/a, concertando un contrato de trabajo de duración determinada a tiempo parcial como Administrativo/a, reduciendo su jornada y trabajo en un 50% y suscribir con un/a integrante de la Bolsa de Trabajo, un contrato de trabajo de relevo a tiempo parcial del 50% como Auxiliar Administrativo/a.

- Iniciar de oficio el procedimiento sancionador, con referencia SAN carreteras 4/2021, dirigido a exigir a un/a particular, las responsabilidades administrativas que correspondan y nombrar instructor/a del - procedimiento a un/a empleado/a público/a de la Corporación.

- Aprobar el Programa ESTIVALIA y aprobar los gastos y actos derivados de la celebración del mismo.

- Aprobar el Texto del Convenio de Colaboración entre la Cámara Oficial e Industria de Cáceres y la Diputación de Cáceres, para la implementación del Proyecto : “RED CIRCULAR FAB", con el contenido del Anexo I adjunto a la Resolución.

- Inadmitir el recurso potestativo de reposición interpuesto , con fecha 7 de julio de 2021, por un/a empleado/a público/a de la Corporación, contra la Resolución de fecha 24 de junio de 2021.

CVE: BOP-2021-4494
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

- Convocar al Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres para celebrar sesión ordinaria el día veintinueve de julio de dos mil veinte y uno.

- Resolver que se remita la documentación /expedientes a Juzgados y Tribunales, a través de la Infraestructura y Sistemas de Documentación Electrónica (INSIDE).

- Desestimar la Reclamación Administrativa /solicitud presentada por un/a empleado/a público/a, de fecha 6 de julio de 2021, en la que solicita su inserción en la plantilla de Diputación como Empleado/a Público/a Fijo/a de plantilla o subsidiariamente como Personal "Indefinido", por los motivos expuestos en la Resolución.

- Declarar aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as para la constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal de Ordenanzas, que se adjunta como Anexo a la Resolución.

- Establecer la codificación y el desarrollo de expedientes de licitación de obras que se especifican en las Resoluciones, relativo al: PROYECTO EDUSI PLASENCIA Y ENTORNO.

- Autorizar la ampliación de plazo de la autorización concedida mediante Resolución dictada por el/a Diputado/a de Área de Infraestructura de la Diputación Provincial con número de expediente:18.155-4, con fecha 21 de diciembre de 2018.

- Declarar resuelto el contrato administrativo de la obra: Nº01/013/2016.

- Autorizar la ampliación de plazo de la autorización concedida mediante Resolución dictada por el/a Diputado/a de Área de Infraestructura de la Diputación Provincial con número de expediente:21.256-4, con fecha 2 de julio de 2020.

- Aprobar el Texto del Convenio de Colaboración entre la Red Extremeña de Desarrollo Rural(REDES) y la Diputación de Cáceres, para la implementación del Proyecto : "RED CIRCULAR FAB", con el contenido del Anexo I adjunto a la Resolución.

- Aprobar la redistribución del crédito de las partidas destinadas a la subvención a Entidades Locales de la Provincia para adquisición de Fondos Bibliográficos 2021, quedando configuradas de la forma que se detalla en la Resolución.

- Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por un/a particular, frente a la Resolución de 25 de enero de 2021, por los motivos expresados en la Resolución.

- Nombrar en comisión de servicios a un/a empleado/a público/a de la Corporación, para el desempeño del puesto de trabajo vacante denominado:"CONDUCTOR-BOMBERO", ubicado en el Parque de Cáceres.

CVE: BOP-2021-4494
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

- Asignar a un/a empleada/o pública/o de la Corporación, para el desempeño del puesto de trabajo de "SECRETARIA/O", en comisión de servicios.

- Iniciar el procedimiento de revisión para la revocación de las liquidaciones: Nº 19.137 y Nº20.075, correspondientes al canon del ejercicio 2020, relativo al contrato de concesión de obras de residuos de construcción y demolición de la zona norte de Cáceres, suscrito el 29 de junio de 2011.

- Aprobar las relaciones de Entidades y de primas comunicadas por la Gestora, en aplicación del Convenio de Colaboración entre la Diputación y la Gestora (SEPEI), que constan como Anexo I a la Resolución.

- Nombrar representante de Diputación para la recepción de la obra :2020/52/003, a un/a empleado/a público/a de la Corporación.

- Aprobar, cumpliendo las bases de ejecución del presupuesto general del ejercicio 2021, el desarrollo de las actividades relacionadas en la Resolución y los gastos que se deriven con cargo a la aplicación presupuestaria: “Organización de Eventos Turísticos".

- Aprobar las facturas que se incluyen en la relación S/2021/6,reconocer la obligación de las facturas incluidas en la relación S/2021/5 y ordenar el pago , con el detalle especificado en la Resolución.

- Declarar que el silencio administrativo producido en el expediente de provisión en comisión de servicios del puesto : “JEFATURA DE SECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS" es DESESTIMATORIO por las razones expuestas en la Resolución.

- Autorizar a una empleada pública la comisión de servicios especificada en la Resolución, así como el abono de los gastos por desplazamiento y manutención que le correspondan.

- Iniciar los Procedimientos de Reintegro de cantidad, por los motivos expuestos en el punto segundo de los antecedentes indicados en las Resoluciones, relativos a los Exptes: Nº 01/070/2016, Nº 01/199/2016 y Nº01/116/2016.

- Estimar el Recurso de Reposición interpuesto por la Mercantil Araplasa S.A. contra la Resolución Presidencial de fecha 16 de abril de 2021, con número 19.138.

- Declarar que el silencio administrativo producido en el expediente de solicitud y/o reclamación de los derechos retributivos en concepto de manejo de datos sensibles es DESESTIMATORIO por las razones apuntadas en la Resolución.

CVE: BOP-2021-4494
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

- Aprobar las Bases para la provisión a través del procedimiento de concurso-oposición y por los turnos libre y de discapacidad de seis plazas de Técnicos/as de Administración General, de conformidad con el anexo adjunto a la Resolución.

- Aprobar las Bases para la provisión a través del procedimiento de concurso-oposición y por el turno libre de una plaza de Técnicos/as de Gestión de Administración General, de conformidad con el anexo adjunto a la Resolución.

- Desestimar la solicitud/ reclamación administrativa presentada por un/a empleado/a público/a de la Corporación como Presidente/a del Sindicato :"Asociación Profesional de Técnicos/as de la Administración Pública de Extremadura", mediante instancia de fecha 17 de junio de 2021.

- Nombrar a un/a empleado/a público/a de la Corporación como Director/a de Obra del Proyecto Nº 2020/14/009 y nombrar a otro/a empleado/a público/a, como Coordinador/a de Seguridad y Salud para el control del Plan de Seguridad y Salud Pública.

- Aprobar el Protocolo General de Actuación entre la Diputación de Córdoba, la Diputación de Badajoz, la Diputación de Cáceres, la Diputación de Ciudad Real, la Diputación de Jaén, la Diputación de Salamanca, la Diputación de Soria y la Diputación de Teruel, como basamento para la posterior redacción del proyecto Smart Agro: Territorios Rurales, Agroalimentarios e Inteligentes.

- Reconocer la obligación en el ejercicio 2021, ordenar el pago y abonar el importe correspondiente como consecuencia de AP 167/2020(Procedimiento de origen PA 184/2019), instruido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 Cáceres y que ha resultado condenada la Diputación, conforme a Sentencia nº 67/2020 (Tasación de Costas).

- Nombrar a un/a empleado/a público/a de la Corporación como Director/a de Obra del Proyecto Nº MA 2020-245-1 y nombrar a otro/a empleado/a público/a, como Coordinador/a de Seguridad y Salud para el control del Plan de Seguridad y Salud Pública.

- Aprobar la concesión de las ayudas, disponer el gasto, reconocer y liquidar las obligaciones a favor de las personas beneficiarias de la concesión de subvenciones que se relaciona en la Resolución, relativas a la convocatoria:" Re-Activa INNOVACIÓN, TRANSFORMACIÓN DIGITAL PYMES".

- Nombrar Directores/as de las Obras: Nº 2020/121/118, Nº 2020/121/100 y Nº 2020/121/138, a varios/as empleados/as públicos/as de la Corporación.

CVE: BOP-2021-4494
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

- Aprobar el reconocimiento y liquidación de las obligaciones correspondiente a la subvención nominativa solicitada en el presente año, por la “Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad de Extremadura y ordenar el pago.

- Declarar la improcedencia del ingreso efectuado, acordar el reconocimiento del derecho a la devolución y proceder al pago de la devolución a la Entidad Centros de Mayores Extremeños S.L.

- Informar favorablemente el Estudio de Detalle para ordenación de varias calles en un término municipal.

- Informar favorablemente la Modificación Puntual del proyecto de delimitación de suelo urbano en un Ayuntamiento.

Cáceres, 4 de octubre de 2021
Álvaro Casas Avilés
SECRETARIO

CVE: BOP-2021-4494
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Acehúche

ANUNCIO. Aprobación pliego de claúsulas administrativas particulares para la concesión adminsitartiva de uso privativo de un bien de dominio público por adjudicación directa.

"D. ANTONIO MARÍA SERRANO FRAILE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE (Cáceres),

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente

ACUERDO:

PUNTO Nº 7.1.- APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA.

A la vista de que este ayuntamiento es propietario del siguiente bien de dominio público:

Parcela rústica nº 301, del Polígono 4.

Paraje: "Santa María".

Superficie: 71,25 m2.

Considerando la conveniencia de realizar una concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público por los siguientes motivos:

- Terminación del contrato de alquiler de la parcela señalada anteriormente, que en su día se estableció para instalación de una antena de telefonía móvil por parte de la empresa "TELEFÓNICA MOVILES ESPAÑA, S.AU.".

CVE: BOP-2021-4495
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

El bien sujeto a concesión administrativa se destinará a:

- Instalación de una nueva antena de telefonía móvil.

Examinada la documentación que la acompaña, el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone la aprobación del expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el resto de trámites necesarios para cerrar el expediente, de conformidad con la normativa de aplicación.

La Corporación, después de breve debate, y por UNANIMIDAD de los seis miembros presentes en el acto, de los siete que componen la Corporación (no asiste a la sesión el Concejal del Grupo PSOE D. Jonathan Pérez Mateos),

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para adjudicar directamente la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público.

TERCERO.- Ofertar a la empresa “TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.”, actualmente “AMERICAN TOWER ESPAÑA, S.L.U.”, la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público, por los siguientes motivos:

- Para realizar la cobertura necesaria para el buen funcionamiento de la red de telefonía móvil, es necesario la instalación de un equipamiento de telecomunicaciones para la transmisión-recepción de señales radioeléctricas para la implantación de la telefonía digital bajo tecnología UMTS. Teniendo la consideración, de conformidad con el Real Decreto 1486/1994, de 1 de julio de 1994, artículos 1 y 2, donde se establece que el servicio de telefonía es un servicio de telecomunicación de valor añadido que tiene el carácter de servicio público de titularidad estatal, y que se presta en régimen de competencia.

CUARTO.- Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

CVE: BOP-2021-4495
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

QUINTO.- Facultar al Alcalde, D. Benito Arias Gregorio, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del expediente y adjudicación del mismo. “

Habiendose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de concesión administrativa de uso privativo que se detalla, se convoca, por plazo de 30 dias naturales, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

https//:acehuche.sedelectronica.es

El presente anunció servirá de notificación a los/as interesados/as, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Acehúche, 29 de septiembre de 21
Benito Arias Gregorio
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2021-4495
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Belvís de Monroy

ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente Modificación de Créditos n.º 40/2021.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de septiembre de 2021 aprobó inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria a través de Crédito Extraordinario nº 40/2021 mediante la incorporación de Remanente de Tesoreria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los/las interesados/as puedan formular reclamaciones. La transferencia de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Belvís de Monroy, 1 de octubre de 2021
Marcos Pascasio Granado
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2021-4496
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Belvís de Monroy

ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente Modificación de Créditos n.º 41/2021.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de septiembre de 2021 aprobó inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria a través de Crédito Extraordinario nº 41/2021 mediante la incorporación de Remanente de Tesoreria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los/las interesados/as puedan formular reclamaciones. La transferencia de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Belvís de Monroy, 1 de octubre de 2021
Marcos Pascasio Granado
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2021-4497
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Belvís de Monroy

ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente Modificación de Créditos n.º 42/2021.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de septiembre de 2021 aprobó inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria a través de Crédito Extraordinario nº 42/2021 mediante la incorporación de Remanente de Tesoreria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los/las interesados/as puedan formular reclamaciones. La transferencia de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Belvís de Monroy, 1 de octubre de 2021
Marcos Pascasio Granado
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2021-4498
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Belvís de Monroy

ANUNCIO. Convocatoria Plaza Auxiliar Administrativo/a en Régimen Laboral Temporal.

Aprobadas por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento mediante Resolución de fecha 1 de Octubre 2021, la Convocatoria y las Bases para la selección y contratación por Oposición pública de un/a trabajador/a, con la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A con destino en el Edificio Administrativo en Belvís de Monroy para el desarrollo de tareas propias en las Oficinas Administrativas y de Atención al Público del Ayuntamiento de Belvis de Monroy, a contratar en régimen laboral durante por el periodo INPRORROGABLE de UN AÑO a JORNADA COMPLETA, para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo que se recogen en las mismas, quedan expuestas al público durante un plazo de ocho días naturales a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se Convoca la oposición para llevar a cabo la selección y contratación propuestas, abriéndose un plazo de DIEZ DIAS NATURALES para la presentación de instancias, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Las bases se encuentran a disposición de los/as interesados/as en las Oficinas Municipales, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, junto con el modelo de solicitud y el resto de la documentación a aportar.

Belvís de Monroy, 1 de octubre de 2021
Marcos Pascasio Granado
ALCALDE - PRESIDENTE

CVE: BOP-2021-4499
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Berrocalejo

ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente de Modificación de Crédito 2/2021.

En sesión plenaria de fecha 30 de septiembre de 2021 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito 2/2021 del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas de otras partidas.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los/las interesados/as podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Berrocalejo, 1 de octubre de 2021
Ángel Pedro Martínez Cáceres
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2021-4500
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Promoción Pública de Viviendas en régimen de arrendamiento.

Atendiendo al acuerdo de la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda y en aplicación de lo establecido en el Decreto 115/2006, de 27 de junio, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y considerando la Resolución de Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2021, SE ABRE EL PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES PARA ADJUDICAR CUARENTA Y CINCO viviendas de promoción pública vacantes en CÁCERES, a la fecha de terminación de este expediente de adjudicación.

- Fecha de apertura de plazo de admisión de solicitudes: trascurridos 10 días desde la publicación del anuncio en el B.O.P de Cáceres

- Fecha de cierre de plazo de admisión de solicitudes: un mes

Las SOLICITUDES se dirigirán a la Dirección General de Vivienda, y se podrán presentar en:

- Registro General y sus Registros Auxiliares del Ayuntamiento Cáceres, así como en las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

- En la sede electrónica del Ayuntamiento de Cáceres:

https://sede.caceres.es

- Cualquier oficina de la Red ORVE (Registro virtual a través de la red SARA) o el propio registro electrónico de la red SARA:

https://rec.redsara.es

Formalizándose en el modelo oficial aprobado por la Dirección de Vivienda y Arquitectura y al que habrá de acompañarse la siguiente documentación:

CVE: BOP-2021-4501
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

- Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Residencia o Trabajo, en su caso, del/a solicitante y personas mayores de dieciocho años que convivan con él/lla.
- Libro de Familia.
- Certificado de Empadronamiento histórico, en el que se haga constar los tiempos de residencia efectivos en el municipio de todos los/las miembros de la unidad familiar.
- Documentos acreditativos del nivel de ingresos del/a solicitante y del resto de los/las miembros del núcleo familiar mayores de 18 años, en la forma prevista en el artículo 8.2 del decreto 115/2006, de 27 de junio. Es decir, se aportará copia de la declaración del IRPF, SEPE y SEGURIDAD SOCIAL de todos/as los/las miembros de la unidad familiar mayores de 18 años, del ejercicio económico que corresponda, o bien, se autorizará a la Administración, por todos/as los/las miembros de la unidad familiar mayores de 18 años, para recabar los datos tributarios de la unidad familiar del/a solicitante a la Agencia Tributaria, SEPE y Seguridad Social.
- Certificado expedido por el Consejo de Comunidades Extremeñas, cuando se trate de emigrantes que deseen retornar al municipio de origen.
- Declaración responsable de no haber resultado ninguno de los/las miembros de la unidad familiar del/a solicitante, adjudicatario/a de vivienda de promoción pública.
- Declaración responsable de bienes de los que la unidad familiar sea propietaria, o por cualquier otro título, use o disfrute.
- Resguardos originales de solicitudes de vivienda anteriores, debidamente sellados y registrados, a fin de acreditar la antigüedad como solicitante.
- Certificado del Registro de la Propiedad acreditativo de los bienes inmuebles registrados a nombre del/a solicitante y de todos/as los/las miembros de su unidad familiar, en todo el territorio español. En el supuesto de que el/la solicitante fuese de nacionalidad distinta a la española, es preceptivo Certificado del Registro de la Propiedad u órgano equivalente, de su país de origen, debidamente traducido al español.
- Certificado de antecedentes penales de todos/as los/las miembros de la unidad familiar, mayores de 18 años (cumplimentando el Modelo 790; también se puede solicitar personalmente y se facilita en el acto, en la Gerencia Territorial de Justicia, en Avda. de la Hispanidad, 39 de Cáceres).
- Certificado de convivencia de la unidad familiar.

El modelo de solicitud estará disponible en la Web Municipal de Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

www.ayto-caceres.es

CVE: BOP-2021-4501
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

y en las Sedes del Instituto Municipal de Asuntos Sociales sitas en C/ Atahualpa s/n, Avda. Rio Tiber de Aldea Moret, y Edificio Valhondo, así como en sede electrónica del Ayuntamiento de Cáceres.

Cáceres, 29 de septiembre de 2021
Luis Salaya Julián
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2021-4501
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

AYUNTAMIENTO caceres

MOVILIDAD TRANSPORTE VIVIENDA
JUNTA DE EXTREMADURA

ANEXO I
SOLICITUD DE VIVIENDA DE PROMOCION PÚBLICA
SISTEMA VALORACIÓN

1.- DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

1.1. TITULAR:

Nombre y Apellidos:_____

Domicilio:_____

Población:_____C.P.:_____ Provincia:_____

N.I.F.:_____ Lugar de nacimiento:_____

Teléfonos:_____ Email:_____

1.2. OTROS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR QUE VAYAN A CONVNIR EN LA VIVIENDA DE PROMOCIÓN PÚBLICA QUE SE SOLICITA:

	Nombre y Apellidos	Parentesco con el titular	Edad	NIF
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

1 .- A efectos del presente Decreto, se considera como unidad familiar:

a) La integrada por los cónyuges y, si los hubiere los hijos menores de edad, así como los hijos mayores de edad, así como los hijos mayores de edad en el so lo caso de que convivan estos últimos en la casa familiar.

b) En los casos de nulidad, disolución del matrimonio o separación judicial, la formada por el ex cónyuge y los hijos menores de edad que queden a su cargo, así como los hijos mayores de edad con la misma salvedad que el número anterior.

c) El padre o madre soltero o viudo y los hijos menores de edad, así corno los hijos mayores de edad con idéntica salvedad que en los casos de los número s anteriores.

d) Las uniones de hecho, con una convivencia estable de al menos dos años anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud de vivienda, debidamente acreditada, salvo que tengan descendencia familiar en común, en cuyo caso no se exigirá este período mínimo.

La convivencia de hecho podrá acreditarse rnediar1te su inscripción en los Registros Municipales o Autonómico existentes o por cualquier otro medio de prueba que el Ayuntamiento estime suficiente pudiendo incluso apreciarlo de oficio.

2.- Se considerarán asimismo, como miembros de la unidad familia r del solicitante:

a) Los ascendiente del solicitante, directos o por afinidad, si conviven con aquel, con una antigüedad al menos de dos años, y carecen de vivienda o han sido privados de ella por causas ajenas a su voluntad. No se exigirá el plazo de antigüedad en el caso de que sean minusválidos o estén incapacitados.

b) Los menores de edad o incapacitados que convivan con el solicitante y están sujetos a su tutela legal o a su guarda. mediante acogimiento familiar permanente o preadoptivo.

c) Aquellas persona que p resten ayuda a personas con discapacidad y se acredite dicha circunstancia por el Organismo Público correspondiente, tendrá la consideración de un miembro más a efectos de composición familiar.

A todos los efectos de aplicación de baremo únicamente se considerará familia aquella que cuente con independencia y capacidad económica.

Los Ayuntamientos recibirán las solicitudes formuladas dentro del plazo, ajustadas a modelo oficial y serán las Comisiones Locales quiénes admitan a trámite aquella que vengan acompañadas de la totalidad de la documentación precisa y en caso de que la solicitud resultara incorrecta o se omitiera la presentación de algún documento se otorgará un plazo de 10 días para la subsanación de los errores u omisiones a que diera lugar.

Si transcurrido dicho plazo, la solicitud o documentación adjunta no hubieran sido corregidas o completadas, o bien de la misma se deduce falsedad o incumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 7, se procederá a inadmitir la solicitud.

CVE: BOP-2021-4501
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

AYUNTAMIENTO caceres

MOVILIDAD TRANSPORTE VIVIENDA
JUNTA DE EXTREMADURA

2.- CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIDAD FAMILIAR.

Rendimiento del trabajo:

2.1-Ingresos netos anuales de la Unidad Familiar: (Ingresos totales menos gastos deducibles)	
2.2. Número de miembros preceptores de renta	

Rendimientos Patrimoniales.

.3.- Valores catastrales de las fincas rústicas que pertenezcan a la unidad familiar.	
2.4.- Valores catastrales de las fincas urbanas que pertenezcan a la unidad familiar.	

Rendimiento de Actividades Empresariales

2.5.- Volumen de facturación de la actividad	

3.- CIRCUNSTANCIAS PERSONALES DE LA UNIDAD FAMILIAR.

3.1 Número de miembros de la U.F. sin minusvalía	
3.2 Número de miembros de la U.F. sin minusvalía	
3.3 Número de miembros de la U .F. parados	
3.4 Número de miembros de la U.F. mayores de 65 años:	

4.-NECESIDAD DE VIVIENDA ACREDITADA SEGÚN RÉGIMEN DE OCUPACIÓN.

4.1 Arrendamiento:

4.1.1 Ocupa una vivienda en régimen de alquiler	SI	NO
4.1.2 En caso afirmativo ¿cuánto paga de renta?		€/año

4.2 Precario:

.4.2.1 Ocupa una vivienda cedida sin pagar por ella ninguna cantidad en concepto de alquiler.	SI	NO
4.2.2 El propietario de la vivienda cedida es familiar suyo	SI	NO
4.2.3 En caso afirmativo, qué parentesco tiene con él: (hermano, primo, tío, sobrino)		

4.3 Acogido:

4.3.1 Vive acogido en casa de sus padres, o de algún otro familiar	SI	NO
4.3.2 De no vivir en casa de sus padres que parentesco tiene el familiar con el que vive.		

4.4 Desahucio:

4.4.1 Tiene iniciado algún procedimiento judicial de desahucio para desalojarle de la vivienda que ocupa.	SI	NO
4.4.2 En qué estado se encuentra el procedimiento: Iniciado, con sentencia, lanzamiento		

5.- NECESIDAD DE VIVIENDA POR VIVIENDA INSUFICIENTE.

5.1 Considera que la vivienda que ocupa no reúne las mínimas condiciones de habitabilidad, o su superficie es insuficiente para la unidad familiar o puede calificarse de infravivienda:	SI	NO
5.2 Solicita la emisión de un informe sobre el estado de su vivienda por un técnico competente :	SI	NO

6.- PRIMA A LA NECESIDAD DE VIVIENDA PREVIAMENTE ACREDITADA.

6.1 Ha realizado solicitud en anteriores promociones de vivienda de promoción pública.	SI	NO
6.2 Ha sido encuestado por su Ayuntamiento en encuestas oficiales baremadas	SI	NO

(MARQUE LO QUE CORRESPONDA)

CVE: BOP-2021-4501
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

AYUNTAMIENTO caceres

MOVILIDAD TRANSPORTE VIVIENDA
JUNTA DE EXTREMADURA

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA CON LA SOLICITUD

- **Documento Nacional de Identidad**, Pasaporte o Permiso de Residencia o Trabajo, en su caso, del solicitante y personas mayores de dieciocho años que convivan con él.
- **Libro de Familia.**
- **Certificado de Empadronamiento histórico**, en el que se haga constar los tiempos de residencia efectivos en el municipio de todos los miembros de la unidad familiar.
- Documentos acreditativos del nivel de ingresos del solicitante y del resto de los miembros del núcleo familiar mayores de 18 años, en la forma prevista en el artículo 8.2 del decreto 115/2006, de 27 de junio. Es decir, se aportará **copia compulsada de la declaración del IRPF** de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años, del ejercicio económico que corresponda, o bien, **se autorizará a la Administración**, autonómica en este caso, por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años, para recabar los datos tributarios de la unidad familiar del solicitante a la Agencia Tributaria, relativos al nivel de renta (IRPF)
- Certificado expedido por el Consejo de Comunidades Extremeñas, cuando se trate de emigrantes que deseen retornar al municipio de origen.
- **Declaración responsable** de no haber resultado ninguno de los miembros de la unidad familiar del solicitante, adjudicatario de vivienda de promoción pública.
- **Declaración responsable** de bienes de los que la unidad familiar sea propietaria, o por cualquier otro título, use o disfrute.
- Resguardos originales de **solicitudes de vivienda anteriores**, debidamente sellados y registrados, a fin de acreditar la antigüedad como solicitante.
- **Certificado del Registro de la Propiedad** acreditativo de los bienes inmuebles registrados a nombre del solicitante y de todos los miembros de su unidad familiar, **en todo el territorio español**. En el supuesto de que el solicitante fuese de nacionalidad distinta a la española, es preceptivo Certificado del Registro de la Propiedad u órgano equivalente, de su país de origen, debidamente traducido al español.
- **Certificado de antecedentes penales** de todos los miembros de la unidad familiar, mayores de 18 años (cumplimentando el Modelo 790; también se puede solicitar personalmente y se facilita en el acto, en la Gerencia Territorial de Justicia, en Avda de la Hispanidad, 39 de Cáceres)
- **Certificado de convivencia** de la unidad familiar

AUTORIZACIÓN:

- **SI** **NO** Autorizo expresamente al Ayuntamiento de Cáceres y a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda a otros órganos o entidades. públicas colaboradoras en la tramitación de los procedimientos de adjudicación de viviendas de promoción pública, para recabar las certificaciones que en materia tributaria, SEPE, catastro y de Seguridad Social sean precisas para tramitar el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública, de conformidad con el Decreto 125/2005, de 24 de mayo.
  (Señale la opción correcta. En caso de no prestar autorización deberá aportar los certificados oportunos)

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantías de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar el tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará de forma y con las limitaciones y derechos previstos Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantías de los Derechos Digitales. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de los datos ante el Ayuntamiento de Cáceres. Asimismo manifiesto haber recabado autorización de los terceros interesados para facilitar su datos de carácter personal a los efectos anteriormente previstos

CVE: BOP-2021-4501
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Convocatoria para Provisión Temporal en Comisión de Servicio del puesto de Letrado/a Mayor.

Con fecha 4 de octubre de 2021, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, ha dictado Resolución por la que en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE:

"PRIMERO. Convocar, para su provisión temporal en comisión de servicio, de conformidad con lo dispuesto en la Relación de Puestos de Trabajo del año 2020, aprobada de forma definitiva por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día veinte de febrero de dos mil veinte, hecha pública en el BOP nº 0071 de 14 de abril y nº 0076 de 21 de abril, del puesto con código 010201001, Letrado/a Mayor, subgrupo A1, nivel de Complemento de Destino 28, Complemento Específico 1041 puntos, más 89 puntos en concepto de dedicación y 19 de integración, complemento específico equivalente a 1.269,63 € brutos/mes, para cuyo desempeño se exige estar en posesión de la titulación de Grado o Licenciatura en Derecho.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de la citada convocatoria mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos oportunos.

TERCERO. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los/as aspirantes deberán consignar nombre y apellidos, domicilio, teléfono y número del Documento Nacional de Identidad y manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo para el desempeño del puesto de trabajo de Letrado/a Mayor, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y se presentarán:

- En el Registro General o Auxiliares de éste, en horario de 09:00 a 14:00 horas.
- En la sede electrónica del Ayuntamiento de Cáceres:

CVE: BOP-2021-4502
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

https://sede.caceres.es.

- Cualquier oficina de la Red ORVE (Registro virtual a través de la red SARA) o el propio Registro Electrónico de la red SARA:

https://rec.redsara.es.

durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las instancias deberán ir acompañadas de curriculum vitae, en el que se hará constar las experiencia profesional, referida a los servicios prestados en activo para cualquier Administración Pública como funcionario/a de carrera, interino/a, laboral fijo o temporal en puestos de Letrado/a, realizando funciones de representación y defensa jurídica ante los tribunales de justicia, siempre que se trate del mismo grupo de titulación así como el tiempo de duración.

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas interesadas.

Cáceres, 5 de octubre de 2021
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL

CVE: BOP-2021-4502
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Campo Lugar

ANUNCIO. Contratación de plaza para Limpiador/a en régimen laboral temporal.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2.021, se aprobó la contratación de la plaza denominada LIMPIADOR/A en régimen laboral temporal, por el sistema de concurso de méritos para Campo Lugar y para Pizarro (una para cada núcleo de población), y creación de Bolsa de empleo.

En la sede electrónica,

http://campolugar.sedelectronica.es

y en el Tablón de Anuncios, aparecen íntegramente publicadas las bases que han de regir la convocatoria para la contratación de la plaza.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento. http://campolugar.sedelectronica.es y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Campo Lugar, 1 de octubre de 2021
Josefa Blanco Fragoso
ALCALDESA

CVE: BOP-2021-4503
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza de Residuos.

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de Residuos de Casar de Cáceres, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de Septiembre de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de aprobación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los/as interesados/as en el portal web del Ayuntamiento:

https://www.casardecaceres.sedelectronica.es

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de la mencionada Ordenanza.

Casar de Cáceres, 1 de octubre de 2021
Rafael Pacheco Rubio
ALCALDE - PRESIDENTE

CVE: BOP-2021-4504
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación Modificación de Créditos 11/2021.

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 30 de septiembre 2021 del Ayuntamiento de Casar de Cáceres por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n. º 11/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de líquido de la Tesorería

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 11/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de líquido de la Tesorería

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

http://casardecaceres.sedelectronica.es

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

CVE: BOP-2021-4505
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Casar de Cáceres, 1 de octubre de 2021
Rafael Pacheco Rubio
ALCALDE PRESIDENTE

CVE: BOP-2021-4505
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Garciaz

ANUNCIO. Arrendamiento aprovechamiento Colmenas Movilistas en Monte Público.

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el arrendamiento del aprovechamiento de COLMENAS MOVILISTAS del Monte Pasafríos, con el numero 73 del C.U.P., propiedad de este Ayuntamiento, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la contratación de este arrendamiento, por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, si bien la licitación se aplazará, cuando sea necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

OBJETO.- El arriendo de la explotación del aprovechamiento de colmenas movilistas en el Monte Pasafríos, con el número 73 del C.U.P., propiedad de este Ayuntamiento, dividido en cuatro lotes:

- LOTE Nº. 1.- Al sitio cuyas coordenadas son: X: 272462, Y: 4364038, formado por 100 vasos colmenas, tasado en 110 euros (1,10 euro/vaso).
- LOTE Nº. 2.- Al sitio cuyas coordenadas son: X: 272867, Y: 4362071, formado por 100 vasos colmenas, tasado en 110 euros (1,10 euro/vaso).
- LOTE Nº. 3.- Al sitio cuyas coordenadas son: X: 271510, Y: 4362218, formado por 100 vasos colmenas, tasado en 110 euros (1,10 euro/vaso).
- LOTE Nº. 4.- Al sitio cuyas coordenadas son: X: 269937, Y: 4362341, formado por 100 vasos colmenas, tasado en 110 euros (1,10 euro/vaso).

DURACIÓN.- Del 1/10/2021 (o la fecha de adjudicación si esta es posterior) al 30/09/2022.

TIPO DE LICITACIÓN.- El tipo de licitación será de 110,00 euros/lote, al alza.

GARANTÍA PROVISIONAL.- Exento.

CVE: BOP-2021-4506
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

GARANTÍA DEFINITIVA.- Será del 5 por 100 del precio de adjudicación.

PRESENTACIÓN DE PLIEGOS.- Durante los diez días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

APERTURA DE PLICAS.- En el Ayuntamiento, a las 11:00 horas del primer día hábil siguiente al de la terminación de la admisión de plicas.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, en los que figure: APROVECHAMIENTO DE COLMENAS MOVILISTAS EN EL MONTE PASAFRÍOS.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D./D.ª..., con NIF..., en nombre propio (o en representación de D...), en plena capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el procedimiento publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número..., de fecha..., para contratar el arrendamiento del aprovechamiento de colmenas movilistas en el Monte Pasafríos, con el número 73 del C.U.P., cuyo pliego de cláusulas administrativas particulares conozco y acepto íntegramente, ofreciendo abonar la cantidad de... euros (Fecha y firma).

Todos los demás documentos podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Garciaz, 30 de septiembre de 2021
Concepción García Ávila
ALCALDESA-PRESIDENTA

CVE: BOP-2021-4506
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Garciaz

ANUNCIO. Arrendamiento aprovechamiento Pastos Sobrantes en Monte Público.

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el arrendamiento del aprovechamiento de PASTOS SOBRANTES del Monte Pasafríos, con el numero 73 del C.U.P., propiedad de este Ayuntamiento, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la contratación de este arrendamiento, por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, si bien la licitación se aplazará, cuando sea necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

OBJETO.- El arriendo de la explotación del aprovechamiento de pastos sobrantes del Monte Pasafríos, con el número 73 del C.U.P., propiedad de este Ayuntamiento.

DURACIÓN.- Del 01/10/2021(o la fecha de adjudicación si esta es posterior) al 30/09/2022.

TIPO DE LICITACIÓN.- El tipo de licitación será de 12.105,81 euros, al alza.

GARANTÍA PROVISIONAL.- Exento.

GARANTÍA DEFINITIVA.- Será del 5 por 100 del precio de adjudicación.

PRESENTACIÓN DE PLIEGOS.- Durante los diez días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

APERTURA DE PLICAS.- En el Ayuntamiento, a las 11:00 horas del primer día hábil siguiente al de la terminación de la admisión de plicas.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, en los que figure: APROVECHAMIENTO DE PASTOS SOBRANTES DEL MONTE PASAFRÍOS.

CVE: BOP-2021-4507
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

MODELO DE PROPOSICIÓN

D..., con NIF..., en nombre propio (o en representación de D...), en plena capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el procedimiento publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número..., de fecha..., para contratar el arrendamiento del aprovechamiento de pastos sobrantes del Monte Pasafríos, con el número 73 del C.U.P., cuyo pliego de cláusulas administrativas particulares conozco y acepto íntegramente, ofreciendo abonar la cantidad de... euros (Fecha y firma).

Todos los demás documentos podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Garciaz, 30 de septiembre de 2021
Concepción García Ávila
ALCALDESA-PRESIDENTA.

CVE: BOP-2021-4507
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guijo de Granadilla

ANUNCIO. Convocatoria de ayudas para la adquisición de libros y material escolar.

BASES Y CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR PARA ALUMNOS/AS DEL COLEGIO PUBLICO DE GUIJO DE GRANADILLA CORRESPONDIENTE AL CURSO ESCOLAR 2021-2022

La ley organiza 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, contempla en su artículo 83 el establecimiento de becas y ayudas al estudio para garantizar la igualdad en el ejercicio del derecho a la educación de los estudiantes: Desde el Ayuntamiento de Guijo de Granadilla somos conscientes del esfuerzo económico que supone para las familias en la actual situación económica mantener ese derecho fundamental a la educación de sus hijos e hijas en igualdad de oportunidades. Para ello se destinará una aplicación presupuestaria con la finalidad de colaborar con las familias en los gastos derivados de la adquisición de libros de texto y material escolar que tengan a sus hijos durante su época escolar.

BASES REGULADORAS.

PRIMERA.- OBJETO.

El establecimiento de las bases que regularán la concesión, por el Ayuntamiento de Guijo de Granadilla, de las ayudas para adquisición de libros y material escolar para el curso 2021/2022, para alumnos/as del colegio de Guijo de Granadilla.

SEGUNDA: Régimen aplicable.

Las ayudas que se concedan serán en régimen de concurrencia competitiva y tendrán carácter de subvención por lo que se regirán por las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y la Ordenanza reguladoras de Subvenciones que se conceden por el Ayuntamiento de Guijo de Granadilla.

CVE: BOP-2021-4508
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

TERCERA: Financiación.

Los fondos destinados a la financiación de las ayudas reguladas en estas bases serán las incluidas en la partida presupuestaria 323.480.00 correspondiente al Presupuesto Municipal del ejercicio 2021

CUARTA: Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será el de 20 días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. .

QUINTA: Información sobre las becas.

Las bases de la presente convocatoria se publicarán en:

- Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Guijo de Granadilla
- Página web del Ayuntamiento de Guijo de Granadilla

SEXTA: Destinatarios/as

- Alumnos/as del colegio de Guijo de Granadilla cuya unidad familiar a la que pertenecen están empadronada en Guijo de Granadilla, antes de la fecha de publicación de esta convocatoria.

SÉPTIMA: Cuantía de la ayuda.

El importe de la ayuda será de 400 euros por cada uno/a de los/as niños/as escolarizado en el C.P de guijo de granadilla y que cumpla con los demás requisitos contenidos en esta convocatoria.

OCTAVA: Modelo de solicitud y lugar de presentación.

El modelo de solicitud se puede obtener en las oficinas generales del Ayuntamiento de Guijo de Granadilla o bien a través de la página web del Ayuntamiento

www.guijodegranadilla.es

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La persona solicitante deberá presentar la solicitud por duplicado, una de las copias, una vez sellada y registrada, le será devuelta.

CVE: BOP-2021-4508
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Los lugares y horarios de presentación de solicitudes son los que a continuación se detallan:

REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GRANADILLA

Plaza de la España 1

En horario de 08:00 a 14:00 horas.

NOVENA: Requisitos de las solicitudes y documentación.

1.-La solicitud firmada por el padre y/o madre, tutor y tutora, y debidamente cumplimentada se entregará por duplicado, acompañada de la siguiente documentación:

- Certificado de estar escolarizados en el colegio de Guijo de Granadilla.
- Certificado de empadronamiento.

Concurrir a la presente Convocatoria implica autorizar al Ayuntamiento de Guijo de Granadilla consultar el padrón, solicitar certificado a los centro educativos de la localidad que acrediten la escolarización del/a alumno/a solicitante de la ayuda, así cualquier otro dato que se considere necesario a efectos de la concesión de la ayuda.

Del mismo modo la presentación de la solicitud supone la declaración responsable, por parte del/a solicitante, de no hallarse incurso/a en ninguno de los supuestos recogidos en Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

DÉCIMA: Tratamiento de las solicitudes.

1.- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se elaborarán las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, que se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guijo de Granadilla y en la web municipal. En estos listados figurará la causa de exclusión.

2.- La publicación de las listas provisionales en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guijo de Granadilla y en la página web municipal, servirá de requerimiento a los/las interesados/as para que, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las mismas, puedan subsanar los defectos observados mediante la aportación de la documentación oportuna, entregada en los registros municipales, teniéndoles por desistidos a su petición si así no lo hicieren.

CVE: BOP-2021-4508
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

DÉCIMOPRIMERA: Finalización del procedimiento.

1.- La convocatoria se resolverá en el plazo máximo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y su resolución detallará el nombre y apellidos de los/las alumnos/as beneficiarios/as y el importe de la ayuda, así como, los de los/las alumnos/as cuya ayuda hubiera sido denegada figurando la causa que haya motivado la no obtención de la misma.

2.- Se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guijo de Granadilla y en la web municipal.

3.- La resolución pondrá fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento de Guijo de Granadilla en el plazo de un mes, o bien interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde el día siguiente al de publicación de la resolución en los tablones de anuncios municipales.

DÉCIMOSEGUNDA: Abono de la ayuda.

Resuelta la convocatoria, el Ayuntamiento de Guijo de Granadilla procederá al pago de las ayudas que serán abonadas mediante transferencia bancaria. Los/las titulares de dicha cuenta bancaria han de ser el padre o madre, tutor o tutora legal del/a alumno/a.

El pago se hará en un único plazo a lo largo del curso 2021/2022.

DÉCIMOTERCERA: Obligaciones de los/las beneficiarios/as

1.- Estar matriculado durante el curso 2021/2022 en segundo Guijo de Granadilla.

2.- La unidad familiar debe estar empadronada en Guijo de Granadilla, antes de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

3.- Justificar mediante la presentación de factura o ticket original la adquisición de los libros y material escolar, finalidad para la que ha sido concedido la ayuda. Esta justificación se deberá realizar antes del 30 DE JUNIO DEL 2022 rellenando modelo facilitado por el ayuntamiento.

4.- Cooperar con el Guijo de Granadilla en cuantas actividades de inspección y verificación lleve a cabo, en orden a asegurar el destino finalista de la Ayuda.

CVE: BOP-2021-4508
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

5.- Proceder al reintegro de los fondos en los casos previstos en el R.D. 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de becas y ayudas al estudio personalizadas.

DÉCIMOCUARTA: Normativa supletoria.

Para lo no regulado en estas bases será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Guijo de Granadilla, 29 de septiembre de 2021
Raul García Lorenzo
ALCALDE

CVE: BOP-2021-4508
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara

ANUNCIO. Aprobación inicial Presupuesto General 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se comunica que el Pleno del Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara, reunido en sesión ordinaria en fecha de 23 de septiembre de 2021, acordó, por unanimidad de sus miembros presentes, la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2021. Por espacio de 15 días estará el Presupuesto expuesto al público, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimaren oportunas. Transcurrido dicho plazo sin haberse registrado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Guijo de Santa Bárbara, 30 de septiembre de 2021
Emilio de la Calle Calle
ALCALDE - PRESIDENTE

CVE: BOP-2021-4509
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Holguera

EDICTO. Avocación competencias.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2021, se aprueba la avocación de la competencia asumida por D. Víctor Santos Grande, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de esta Alcaldía de delegación de competencias de fecha 24/06/2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre. Lo que le tramito, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su general conocimiento.

Holguera, 29 de septiembre de 2021
Josefina Calvo Íñigo
ALCALDESA

CVE: BOP-2021-4510
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Holguera

EDICTO. Cese y nombramiento miembros Junta de Gobierno.

Visto el escrito presentado por D. Francisco José Antúnez Santano, por el que renuncia al cargo de Teniente de Alcalde y a todos aquellos órganos municipales adheridos al puesto de Teniente de Alcalde,

RESUELVO

PRIMERO. Cesar, como miembro de la Junta de Gobierno Local, a D. Francisco José Antúnez Santano.

SEGUNDO. Nombrar, como miembro de la Junta de Gobierno Local, a D.ª Lorena Iglesias Lindo.

TERCERO. Comunicar esta Resolución a todos/as los/las Concejales/as afectados/as para su conocimiento y efectos.

CUARTO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

QUINTO. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que éste

Holguera, 1 de octubre de 2021
Josefina Calvo Íñigo
ALCALDESA

CVE: BOP-2021-4511
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ibahernando

EDICTO. Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 30 de septiembre de 2021, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la vigente Ley de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP, para que los/as interesados/as puedan examinar dicho expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ibahernando, 1 de octubre de 2021
María Isabel Muñoz Barrado
ALCALDESA - PRESIDENTA

CVE: BOP-2021-4512
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

ANUNCIO. Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos núm. 7 del presupuesto general para el ejercicio 2021.

No habiéndose presentado reclamación ni alegación alguna contra la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos núm. 7 del Presupuesto de 2021, se pone en general conocimiento que el mismo queda aprobado definitivamente, todo ello en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2021.

Por tal motivo y conforme establece el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el resumen de las modificaciones del Presupuesto de gastos por capítulos tras la aprobación del expediente:

CAPITULO	CONSIGNACIÓN ACTUAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES (Transferencia de Créditos)	CONSIGNACIÓN FINAL
CAPITULO I	2.943.430,08 €	12.002,00 €	0,00 €	2.955.432,08 €
CAPITULO II	1.370.849,68 €	1.500,00 €	0,00 €	1.372.349,68 €
CAPITULO VI	1.057.530,43 €	29.840,00 €	6.400,00 €	1.080.970,43 €
Totales		43.342,00 €	6.400,00 €	

Esta modificación se financia además de la transferencia de crédito antes señalada, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante del Presupuesto de 2020, en los siguientes términos:

CVE: BOP-2021-4513
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Partida	Concepto Partida	Importe
870-00	Remanente de Tesorería para gastos generales (Expediente de modificación de créditos núm. 7)	36.942,00 €
	Total	36.942,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

Malpartida de Plasencia, 13 de septiembre de 2021
José Raúl Barrado Módenes
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2021-4513
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Aprobación Padrón Fiscal del Precio Publico por aparcamiento subterráneo. Periodo septiembre 2021.

Acuerdo del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata por el que se aprueban los padrones y listas cobratorias del Precio Publico por la prestación del servicio de utilización del aparcamiento subterráneo publico municipal situado en calle Agustín Carreño, 1, de Navalmoral de la Mata – Periodo septiembre 2021, referidos todos ellos al ejercicio de 2021.

Aprobado por el Concejal Delegado de Hacienda en virtud de delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 junio de 2019, el padrón y lista cobratoria del Precio Publico por la prestación del servicio de utilización del aparcamiento subterráneo publico municipal situado en calle Agustín Carreño, 1, de Navalmoral de la Mata – Periodo septiembre 2021, correspondiente al ejercicio 2021, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en la Intervención Municipal y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados/as puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse recurso previo de reposición ante el Concejal Delegado de Hacienda en el plazo de un mes a contar a partir de la fecha de publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales, en período voluntario, será de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los/las contribuyentes podrán efectuar los ingresos en los siguientes lugares:

- En las Entidad Colaboradora designadas a tal efecto (Banco BBVA y Banco Santander).

CVE: BOP-2021-4514
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

- Mediante domiciliación bancaria, para lo cual se les facilitara a los/las contribuyentes, que así lo deseen, los impresos necesarios en las propias Entidades Bancarias ó en la Oficina de la Tesorería Municipal.

Los/las contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el mismo en las entidades colaboradoras para la gestión recaudatoria del artículo 9 del Reglamento General de Recaudación.

Los/las contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán recoger el mismo en la dependencia de Tesorería del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Navalmoral de la Mata, 4 de octubre de 2021
Alain Rodríguez Quirós
CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

CVE: BOP-2021-4514
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Lista definitiva admitidos/as y excluidos/as, tribunal, fecha inicio proceso selectivo siete Plazas de Administrativos/as promoción interna.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2021, se ha dispuesto lo siguiente:

En cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de marzo de 2021 y haciendo uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en relación con la convocatoria de provisión por el sistema de acceso de promoción interna y el sistema de selección de concurso-oposición, de SIETE plazas de Administrativos.- Exp: 74/2021 y expirado el plazo de presentación de alegaciones, a la lista provisional de Admitidos/as y Excluidos/as.

HE RESUELTO

PRIMERO- Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as:

Admitidas/os:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I
FERNÁNDEZ CRUZ PAMELA	***7198**
GARCÍA ACEITUNO SONIA	***3575**
MARCOS MOYANO, EUGENIO	***5045**
RASTROLLO SUAREZ Mª TERESA	***5414**
RETORTILLO CASAS JOSE MIGUEL	***6469**
VILLAFAÍNA FLORES BONIFACIA	***4589**

CVE: BOP-2021-4515
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Excluidas/os:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	Motivo de Exclusión
MARCOS BLÁZQUEZ M.ª DEL PILAR	***6130**	1

1.- No pertenecer a personal laboral fijo de este Ayuntamiento

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente composición del tribunal calificador:

	Titular	Suplente
Presidenta/e	D.ª Ana Rosa Nevado Pulido	D. Ismael Sánchez Moreno
Vocal 1º	D.ª Alba Rodríguez Roncero	D. Antonio Sánchez Alvarez
Vocal 2º	D.ª M.ª Isabel García Hidalgo	D.ª Nieves Calderón Fraile
Vocal 3º	D. José Mario Benito Blázquez	D.ª Laura de Felipe Esteban
Secretaria/o	D.ª M.ª Pilar Real Sánchez	D. Mario Barrado Cabanillas

Contra la composición de los/las miembros del Tribunal podrá formularse recusación cuando concurran las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO Caso de no presentarse reclamaciones contra la composición del Tribunal, la constitución del Tribunal calificador y la celebración del ejercicio de la oposición, tendrá lugar el día 27 de octubre de 2021 a las 10,30 horas, en este Ayuntamiento, debiendo acudir provistos del D.N.I. para acreditar su identidad.

CUARTO- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en el Tablón de Anuncios y en la página Web de este Ayuntamiento".

CVE: BOP-2021-4515
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Navalmoral de la Mata, 4 de octubre de 2021
Raquel Medina Nuevo
ALCALDESA-PRESIDENTA

CVE: BOP-2021-4515
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Modificación de Créditos 013/2021. Transferencia de créditos entre aplicaciones de festejos de diferente capítulo presupuestario.

Acuerdo de Pleno de fecha 9 de septiembre de 2021, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n. º 013/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito.

TEXTO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente aprobada la modificación de créditos núm. 013/2021 del Presupuesto en vigor, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
20	338A	22609	CONCEJALIA DE FESTEJOS-FIESTAS LOCALES-FESTEJOS POPULARES	25.000,00
TOTAL ……				25.000,00

CVE: BOP-2021-4516
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Bajas en aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
20	338A	48900	SUBV. Y PREMIOS FESTEJOS 2020	25.000,00
TOTAL				25.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/las interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Navalmoral de la Mata, 5 de octubre de 2021
Raquel Medina Nuevo
ALCALDESA

CVE: BOP-2021-4516
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

CORRECCIÓN DE ERRORES. Tribunal de selección 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial.

Por Decreto de la Alcaldía nº 2021001638, de fecha 1 de octubre de 2021, se ha acordado la corrección de error en la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial. Siendo el tenor literal el siguiente:

Vista la Resolución de Alcaldía nº 2021001553, de fecha 17 de septiembre de 2021, por la que se aprueba la Lista Definitiva de admitidos/as y excluidos/as, composición del Tribunal y fecha para la celebración del primer ejercicio relativo al proceso selectivo de la convocatoria de bases para cubrir 1 PLAZA DE INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL; publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 181, de fecha 22 de septiembre de 2021.

Visto que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los/las interesados/as, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

El error advertido se detecta en el apartado segundo de la parte dispositiva, y referente a la composición del Tribunal; en concreto a la Secretaria suplente.

Visto lo dispuesto en el artículo 21.1-g) de la Ley 7/1985, de abril, en cuanto a la competencia de la Alcaldía en materia de oferta de empleo y convocatoria de bases para selección de personal.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Corregir el error advertido en el apartado segundo de la parte dispositiva de la Resolución de Alcaldía n.º 2021001553, de fecha 17 de septiembre de 2021, por la que se aprueba la Lista Definitiva de admitidos/as y excluidos/as, composición del Tribunal y fecha para la celebración del primer ejercicio relativo al proceso selectivo de la convocatoria de bases

CVE: BOP-2021-4517
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

para cubrir 1 PLAZA DE INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL; publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 181, de fecha 22 de septiembre de 2021.

Donde dice:

Secretaria/o:

Titular: Mercedes Heralta Castrillo

Suplente: Eva María Chaparro Belloso

Debe decir:

Secretaria/o:

Titular: Mercedes Heralta Castrillo

Suplente: José Luis Sánchez Francés

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, una vez insertado el anuncio en aquel.

Plasencia, 1 de octubre de 2021
Fernando Pizarro García
ALCALDE

CVE: BOP-2021-4517
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

ANUNCIO. Lista definitiva de Admitidos/as y Excluidos/as, Composicion del Tribunal y fecha del Primer Ejercicio. Convocatoria 1 Administrativo/a (Funcionario/a de Carrera) (OEP 2020).

Por Resolución de Alcaldía nº 2021001643, de 1 de octubre de 2021, se ha aprobado la Lista Definitiva de admitidos/as y excluidos/as, composición del Tribunal Calificador y fecha del primer ejercicio de la convocatoria de bases de 1 Administrativo/a (Funcionario/a de Carrera) de la OEP 2020. Siendo el tenor literal siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4º.3 de las Bases de la convocatoria para cubrir 1 plaza de Administrativo/a (Funcionario/a de Carrera) perteneciente al grupo C, subgrupo C1, del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, mediante el procedimiento de Oposición Libre, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 0078 de fecha 28 de Abril de 2021.

Publicada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de la causa de exclusión, inserta en el B.O.P. nº 155 de 16 de Agosto de 2021.

Y transcurrido el plazo para formular alegaciones, presentar documentos y subsanar errores.

Visto que en la Resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal Calificador.

Visto lo dispuesto en el artículo 21.1-g) de la Ley 7/1985, de abril, en cuanto a la competencia de la Alcaldía en materia de oferta de empleo y convocatoria de bases para selección de personal.

En virtud de las atribuciones que confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as para cubrir, por el procedimiento de Oposición Libre, de 1 plaza de Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de

CVE: BOP-2021-4518
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Plasencia (Funcionario/a de Carrera).

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS EXCLUIDOS/AS

ADMITIDOS/AS

NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I
1	ALCON LLORENTE JOSE ALFREDO	***1309**
2	AMARO MARTIN NATALIA	***2337**
3	ARRIMADAS GARCIA ALFONSO	***8695**
4	BALLESTERO GRANADO BEATRIZ	***1127**
5	BARRIGA MARQUEZ VERONICA	***4479**
6	BECERRA HERNANDEZ M. CRUZ	***2406**
7	BISQUERT LUBIAN JORGE	***8957**
8	BLAZQUEZ BARRADO NURIA	***1302**
9	BORJA CASTAÑAR DANIEL	***3596**
10	CABALLERO SERRANO FERNANDO	***8530**
11	CABELLO REDONDO MARTA	***2750**
12	CALDERA ANTUNEZ DIEGO	***5993**

CVE: BOP-2021-4518
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

13	CALETRIO ESTEBAN SARA	***3938**
14	CAMPOS GONZALEZ EFRAIN	***1192**
15	CANCHO MERINO SAMUEL	***4779**
16	CANO SIMON DAVID	***3966**
17	CANO VALLEROS MARIA PILAR	***1149**
18	CARRASCO CORRALIZA ANGEL LUIS	***3650**
19	CASERO LOPEZ DAVID	***1169**
20	CASTELLON GONZALEZ, BEATRIZ	***2142**
21	CLARO RODRIGUEZ MARCOS	***3181**
22	CUSTODIO CALLE SANDRA	***3952**
23	DIAZ CASARES MIRIAM	***3190**
24	DIAZ LLORENTE GUADALUPE	***7403**
25	DIAZ SANCHEZ JAVIER	***0418**
26	DIAZ SANCHEZ NAIARA	***1361**
27	DOMINGUEZ BERROCAL ROSANA	***4057**
28	DOS SANTOS MARTÍN, MARIA ROSA	***6945**

CVE: BOP-2021-4518
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

29	DUQUE SANCHEZ JUAN ANTONIO	***2328**
30	ESTEVEZ MARCOS JAVIER	***6977**
31	FERNANDEZ PEREZ JOSE MANUEL	***1296**
32	FERNANDEZ REY CLARA	***1347**
33	GALIÑANES LOPEZ JAIME	***3548**
34	GARCIA ALVAREZ EVA MARIA	***0630**
35	GARCIA CALZAS LAURA	***3967**
36	GARCIA CAMINOS MARIA	***1261**
37	GARCIA GARCIA MARIA JULIA	***1167**
38	GARCIA POZO MARIA BELEN	***0692**
39	GOMEZ MIGUEL MARIA	***5076**
40	GOMEZ ROMERO ANA BELEN	***0560**
41	GONZALEZ CABRERA MARIA DEL CARMEN	***7816**
42	GONZALEZ RUIZ MILLAN LUIS	***9560**
43	GONZALEZ TOSTADO JAVIER	***1228**
44	GUTIERREZ DEL CAMPO VICENTE	***3171**

CVE: BOP-2021-4518
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

45	HERNANDEZ ESPINOSA PEDRO	***1190**
46	HERNANDEZ HERRERO ESTHER	***1181**
47	HERNANDEZ HERRERO SORAYA	***1137**
48	HERNANDEZ RIVERO ANA ISABEL	***1839**
49	HERNANDEZ TORRES GUILLERMO	***1123**
50	HERRANZ MEJIAS EVA ISABEL	***1332**
51	HERRANZ MEJIAS JOSE MIGUEL	***0489**
52	HERRANZ MEJIAS MARIA CARMEN	***8478**
53	IBERMOUTEN IBERMOUTEN JORGE	***0605**
54	INCLAN SOSA ALEJANDRO	***2600**
55	JIMENEZ PEREZ VANESA	***1823**
56	JIMENEZ ROVIRA ANA ISABEL	***0537**
57	JUANALS GALLEGO ALVARO	***4124**
58	LEAL RAMOS MARTA	***7726**
59	LLORENTE ESTEVEZ ALBERTO	***4125**
60	LLORENTE MARTORAN SANTIAGO	***7876**

CVE: BOP-2021-4518
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

61	LLORENTE VIZCAINO ELVIRA MARGARITA	***0358**
62	LOPEZ ESPUELA CARLOS	***4010**
63	LÓPEZ PACHECO SANDRA	***3055**
64	MAESTRE SANCHEZ CARMEN MARIA	***0332**
65	MAGRO GRANADO MARIA	***9701**
66	MARTIN BLANCO MARIA MONTSERRAT	***4090**
67	MARTIN BRITOS MARIA ELENA	***3760**
68	MARTIN CAJAL MIGUEL	***0537**
69	MARTIN COLLADO VERONICA	***3104**
70	MARTIN FLORES LEOCADIO	***3352**
71	MARTIN SANCHEZ CELIA	***2509**
72	MARTIN SANCHEZ MARTA	***4137**
73	MENDO JIMENEZ CARLOS	***3071**
74	MESA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	***2109**
75	MOGENA PANIAGUA LEONOR	***8397**
76	MONTES CALLE MARIA	***1176**

CVE: BOP-2021-4518
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

77	MOREA VAQUERO MARIA ESTHER	***3845**
78	MUÑOZ MONTERO EDUARDO MANUEL	***2202**
79	OLIVA TOME MABELA	***2094**
80	PACHECO CAMELLO ROSALIA	***4775**
81	PANIAGUA RAMOS ISMAEL	***1320**
82	PASCUAL TERRON MARIA DEL PUERTO	***0635**
83	PEREZ DE VILLAR CARMONA MARIA DE LOS ANGELES	***8833**
84	PEREZ MARTIN JUDITH	***1330**
85	PINCHETE GARCIA NOELIA	***2303**
86	PLAZA MOLINA JOSE ANTONIO	***1108**
87	RAMOS DIAZ JAVIER	***8631**
88	RAMOS MUÑOZ MARIA BLANCA	***1785**
89	RODRIGUEZ BARRADO EVA LUZ	***0756**
90	RODRIGUEZ GONZALEZ ELENA MARIA	***3168**
91	RODRIGUEZ PANADERO DANIEL	***1394**
92	RODRIGUEZ PEÑALVER JOSE LUIS	***7560**

CVE: BOP-2021-4518
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

93	RODRIGUEZ SANCHEZ IVAN	***3677**
94	RODRIGUEZ SANCHEZ LAURA	***3751**
95	RONTOME PEREZ ROSALIA	***6601**
96	ROVIRA CARRASCO LAURA	***0745**
97	RUFO CALERO LUZ MARINA	***4744**
98	RUIZ ALVAREZ ALVARO	***3137**
99	RUIZ FELIX OSCAR	***7080**
100	SALAMANCA TOVAR ANGELICA	***3760**
101	SANCHEZ CORCHERO JUAN JOSE	***0833**
102	SANCHEZ MARTIN MARIA JESUS	***2013**
103	SANCHEZ MORA TORRES ANTONIO	***1725**
104	SANCHEZ MORAN MIRIAM	***1907**
105	SANTOS DELGADO DAVID	***1986**
106	SANTOS RODRIGUEZ LIDIA	***2782**
107	SOLANO BLAZQUEZ MARIA LUZ	***7259**
108	VAQUERO MIRON VERONICA	***7357**

CVE: BOP-2021-4518
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

109	VAQUERO SANCHEZ THAIS	***2994**
110	VELAZ SANCHEZ MIRIAM	***3482**

EXCLUIDOS/AS

NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSION
1	CALERO SANCHEZ REBECA	***3032**	FALTA DEMANDA DE DESEMPLEO
2	CALVO MATEOS LORENA	***7270**	FALTA FIRMAR EL ANEXO 1
3	GIL SANCHEZ TANIA	***1271**	CERTIF.DESEM.ACTUALIZ.
4	IZQUIERDO GARCIA CARLOS	***1689**	FALTA FIRMAR EL ANEXO 1
5	LANCHAS RIVERO ALBA	***9758**	FALTAN PRESENTAR LAS TASAS
6	PLATA RODRIGUEZ MARIA	***3270**	CERTIF.SEXPE O PAGO TASA
7	SANCHEZ MARTIN MARIA JESUS	***2013**	SOLICITUD FUERA DE PLAZO

SEGUNDO. La Composición del Tribunal Calificador estará formado por los/as siguientes vocales, Presidente/a y Secretaria.

Presidente:

- Titular: Vicente Lomo del Olmo.

- Suplente: Antonio Santibáñez Fernández.

Vocales:

Empleados/as Públicos/as de la Corporación:

CVE: BOP-2021-4518
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

- Titular: Jaime Díez Robla.

- Suplente: Mª Isabel Agúndez Flores.

- Titular: Mª Cristina Galapero Moreno.

- Suplente: José Luis Sánchez Francés.

Vocal Administración de la Junta de Extremadura:

- Titular: Laura de Felipe Esteban.

- Suplente: José Antonio Rubio Miguel.

Secretaria:

- Titular: Filiberto Sánchez Martín.

- Suplente: Eva María Chaparro Belloso.

TERCERO. Convocar al Tribunal Calificador y a los/as candidatos/as definitivamente admitidos/as, a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

La realización del ejercicio test tendrá lugar el día 22 de Octubre 2021, a las 10:00 horas, en la U.N.E.D. sita en Plaza Santa Ana s/n de Plasencia.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6º de las Bases, los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio, en llamamiento único. El orden de actuación de los/as aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se iniciará por aquellos/as cuyo primer apellido comience por la letra “R”, resultante del sorteo realizado por la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 53 de 17 de marzo de 2020).

CUARTO. Los/as aspirantes deberán ir provistos/as del documento nacional de identidad, bolígrafo azul o negro.

QUINTO. Ordenar su publicación en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, una vez insertado el anuncio en aquel.

Plasencia, 1 de octubre de 2021
Fernando Pizarro García
ALCALDE

CVE: BOP-2021-4518
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Portaje

ANUNCIO. Aprobación inicial modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos úrbanos y eliminación de los mismos.

El Pleno del Ayuntamiento de Portaje, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2021, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos y eliminación de los mismos y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22.2 e) y 47.3 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 17.1 de la Ley 39/1998 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», para que pueda ser examinado y se puedan presentar las alegaciones y/o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, el citado acuerdo inicial se considerará definitivamente aprobado sin más trámites.

Portaje, 1 de octubre de 2021
Diego Alejandro Pulido Sánchez
ALCALDE

CVE: BOP-2021-4519
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Portaje

EDICTO. Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 06/2021.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 30-09-2021, el expediente de modificación de créditos 06/2021, sobre Suplementos de Créditos mediante aplicación parcial del remanente de tesorería disponible para gastos generales dentro del vigente Presupuesto General para 2021, desde esta fecha queda expuesto al público en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento por plazo de quince días, al objeto de su examen por los/as interesados/as y planteamiento de las reclamaciones que se estimen pertinentes en relación con el mismo, y ello en cumplimiento de lo previsto en el art. 177.2, en relación con el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el acuerdo referido, en el supuesto de no presentación de reclamaciones en el plazo señalado, el expediente se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso y con la fecha y efectos de su aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Portaje, 1 de octubre de 2021
Diego Alejandro Pulido Sánchez
ALCALDE

CVE: BOP-2021-4520
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santibáñez El Bajo

ANUNCIO. Aprobación inicial modificacion Ordenanza Centro de Día.

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 30 de Septiembre de 2.021, la aprobación inicial de la modificación de la siguiente ordenanza:

> Ordenanza municipal reguladora de la tasa del servicio de centro de día de Santibáñez el Bajo

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificación de dicha ordenanza, los/las interesados/as durante treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia podrán presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones el acuerdo inicial quedará elevado a definitivo.

Santibáñez el Bajo, 1 de octubre de 2021
Jorge Caletrio Barroso
ALCALDE PRESIDENTE

CVE: BOP-2021-4521
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santibáñez El Bajo

ANUNCIO. Aprobación inicial modificación presupuestaria.

Aprobado inicialmente Por el Pleno del Ayuntamiento el día 30 de septiembre de 2021 el expediente de modificación de créditos consistente en Transferencias de crédito desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, por plazo de quince días hábiles, los/as interesados/as lo pueden examinar y presentar reclamaciones que se estimen pertinentes en relación con el mismo.

De no presentarse reclamaciones el expediente será definitivamente aprobado.

Santibáñez El Bajo, 30 de septiembre de 2021
Jorge Caletrio Barroso
ALCALDE PRESIDENTE

CVE: BOP-2021-4522
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Segura de Toro

ANUNCIO. Expediente Modificación de Créditos n.º 2/2021.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de de modificación prespuestaria n.º 2/2021, bajo la modalidad de suplemento y credito extraordinariao financiado con cargo al remanente de tesoreria para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

http://seguradetoro.sedelectronica.es

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Segura de Toro, 1 de octubre de 2021
Manuel Martín Rebollo
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2021-4523
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torre de Santa María

ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente núm. 12/2021 de modificación de créditos.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 12/2021, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de septiembre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

https://torredesantamaria.sedelectronica.es

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torre de Santa María, 1 de octubre de 2021
Diego Antonio Valhondo Gómez
ALCALDE

CVE: BOP-2021-4524
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrejoncillo

CORRECCIÓN DE ERRORES. Rectificación de la Base CUARTA y Base QUINTA de la publicación de la relación definitiva, composición de Tribunal y fijación de fecha y lugar de primer ejercicio, para cubrir UNA plaza de Auxiliar Administrativo/a.

Habiéndose publicado en el BOP de Cáceres, nº 188 de 01/10/2021, la relación definitiva, composición de Tribunal y fijación de fecha y lugar del primer ejercicio, para cubrir UNA plaza de Auxiliar Administrativo/a del Ayuntamiento de Torrejoncillo.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece. “2. Las Administraciones Públicas, podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los/as interesados/as, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Esta Alcaldía al amparo de lo previsto en la citada normativa ha dictado resolución de fecha 05/10/2021, por la que acuerda la rectificación de los errores advertidos en el BOP nº 188 de fecha 01/10/2021, a saber:

BASE CUARTA.

Donde dice: “DESIGNAR como miembros del Tribunal de Selección que han de juzgar las correspondientes pruebas a:

En calidad de PRESIDENTE/A:

- Titular. Dª. LOURDES CORRILLERO MARTÍN.

- Suplente. D. TEODORO MORCILLO MOGOLLÓN.

En calidad de SECRETARIO/A:

- Titular. D. JUAN LUÍS DOMÍNGUEZ ACEDO.

CVE: BOP-2021-4525
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

- Suplente. D. JOSÉ FLORES TAPIA.

En calidad de VOCAL 1:

- Titular. D. JOSÉ CARLOS BOTE SAAVEDRA.

- Suplente. D. JUAN ANTONIO PAVÓN PÉREZ.

En calidad de VOCAL 2:

- Titular. D. JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ RUBIO.

- Suplente. Dª. ROSA ISABEL FERNÁNDEZ MENDO.

En calidad de VOCAL 3:

- Titular. D. JUAN MANUEL SILVA CORDERO.

- Suplente. Dª MARGARITA RAJA GONZÁLEZ".

Debe decir: "DESIGNAR como miembros del Tribunal de Selección que han de juzgar las correspondientes pruebas a:

En calidad de PRESIDENTE:

- Titular. D. JOSÉ CARLOS BOTE SAAVEDRA.

- Suplente. D. JUAN ANTONIO PAVÓN PÉREZ.

En calidad de SECRETARIO:

- Titular. D. JUAN LUÍS DOMÍNGUEZ ACEDO.

- Suplente. D. JOSÉ FLORES TAPIA.

En calidad de VOCAL 1:

- Titular. Dª. LOURDES CORRILLERO MARTÍN.

- Suplente. D. TEODORO MORCILLO MOGOLLÓN.

En calidad de VOCAL 2:

- Titular. D. JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ RUBIO.

CVE: BOP-2021-4525
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

- Suplente. Dª. ROSA ISABEL FERNÁNDEZ MENDO.

En calidad de VOCAL 3:

- Titular. D. JUAN MANUEL SILVA CORDERO.

- Suplente. Dª. MARGARITA RAJA GONZÁLEZ".

BASE QUINTA.

Donde dice: "La realización del PRIMER EJERCICIO tendrá lugar el día 7 de octubre de 2021, a las 9:00 h, en el pabellón municipal de deportes de Torrejoncillo, sito en la avenida de Cáceres.

Debe decir: "La realización del PRIMER EJERCICIO tendrá lugar el día 14 de octubre de 2021, a las 10:00 h, en el pabellón municipal de deportes de Torrejoncillo, sito en la avenida de Cáceres.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Torrejoncillo, 5 de octubre de 2021
José Ricardo Rodrigo González
ALCALDE

CVE: BOP-2021-4525
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torremenga

ANUNCIO. Delegación de Funciones.

La Sra. Alcaldesa con fecha 1 de octubre de 2021, ha dictado la siguiente Resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

Teniendo que ausentarme de este Ayuntamiento por motivo de disfrute de vacaciones, de los días 8 a 15 de octubre de 2021, es por lo que por la presente, HE RESUELTO:

Primero.- Delegar durante ese periodo de tiempo, en el 2º Teniente de Alcalde D. RAÚL CLEMENTE MATEOS, las funciones inherentes al cargo de la Alcaldía.

Segundo.- Que se notifique al interesado el contenido de esta Resolución.

Tercero.- Que se dé publicidad a la misma, mediante publicación en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Torremenga, 1 de octubre de 2021
Laura Paz Boyo
ALCALDESA

CVE: BOP-2021-4526
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torreorgaz

ANUNCIO. Exposición pública Cuenta General 2020.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados/as podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Torreorgaz, 1 de octubre de 2021
Francisco Giraldo Pavón
ALCALDE

CVE: BOP-2021-4527
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Intermunicipal de la Vera

EDICTO. Aprobación inicial del Reglamento de Control interno de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera.

La Asamblea de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera (Cáceres), en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2021, acordó la aprobación inicial del Reglamento por el que se desarrolla el régimen de control interno simplificado de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de esta Mancomunidad:

mancomunidaddelavera.sedelectronica.es

Se considerará aprobada definitivamente dicho acuerdo si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, la Asamblea dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Cuacos de Yuste, 28 de septiembre de 2021
María Dolores Paniagua Timón
PRESIDENTA

CVE: BOP-2021-4528
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección III - Administración del Estado

Confederaciónes Hidrográficas

Confederación Hidrográfica del Tajo

ANUNCIO. Autorización para ejecución de obras en dominio público hidráulico. Expediente O-0100/2021.

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido solicitada la autorización que se describe a continuación:

- Referencia expediente: O-0100/2021
- Solicitante: Ayuntamiento de Eljas
- Tipo de solicitud: Autorización para ejecución de obras en dominio público hidráulico
- Descripción: establecimiento zona de baños en piscina natural Los Molinos
- Cauce: río Eljas
- Coordenadas UTM de referencia:
    - Cierre 1 X=683.973; Y=4.455.332; Huso=29; Datum ETRS 89
    - Cierre 2 X=683.935; Y=4.455.255; Huso=29; Datum ETRS 89
- Parcelas en zona de policía: 127 y 129 del polígono 3
- Término municipal donde se localiza la actuación: Eljas (Cáceres)

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que quien lo desee pueda examinar el expediente de referencia en las dependencias de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo situadas en Cáceres, Avda. España 4, 1ª planta.

Durante este plazo, quien se considere afectado/a por esta petición podrá presentar sus reclamación mediante escrito razonado, que se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia O-0100/2021, a:

Confederación Hidrográfica del Tajo

Comisaría de Aguas

Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico

CVE: BOP-2021-4529
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Cáceres, 1 de octubre de 2021
José Luis Barquilla del Moral
TÉCNICO

CVE: BOP-2021-4529
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección III - Administración del Estado

Confederaciónes Hidrográficas

Confederación Hidrográfica del Tajo

ANUNCIO. O-0269/2021.

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido solicitada la autorización que se describe a continuación:

- Referencia expediente: O-0269/2021
- Solicitante: Ayuntamiento de Gata
- Tipo de solicitud: Autorización para ejecución de obras en dominio público hidráulico
- Descripción: establecimiento zona de baño "Huerta de la Reina" en zona de dominio público hidráulico
- Cauce: río San Blas
- Coordenadas UTM de referencia: X=700634; Y=4.453.862; Huso=29; Datum ETRS 89
- Término municipal donde se localiza la actuación: Gata (Cáceres)

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que quien lo desee pueda examinar el expediente de referencia en las dependencias de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo situadas en Cáceres, Avda. España 4, 1ª planta.

Durante este plazo, quien se considere afectado/a por esta petición podrá presentar sus reclamación mediante escrito razonado, que se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia O-0269/2021, a:

Confederación Hidrográfica del Tajo

Comisaría de Aguas

Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico

CVE: BOP-2021-4530
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

CÁCERES, 1 de octubre de 2021
José Luis Barquilla del Moral
TÉCNICO

CVE: BOP-2021-4530
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es